

Un problema de confianza: el impacto de la STC 31/2010 sobre las preferencias territoriales y la valoración institucional en Cataluña

Mario Ríos Fernández

Profesor asociado de la Universitat de Girona y de la Universitat Oberta de Catalunya (España)

A problem of trust: the impact of Constitutional Court Judgement 31/2010 on territorial preferences and institutional trust in Catalonia

ABSTRACT This article empirically examines the impact of Constitutional Court Judgement 31/2010 concerning the Statute of Autonomy of Catalonia on the political preferences and attitudes of the Catalan electorate. The research starts from the idea that the Constitutional Court judgement wrecked the “federal” pact between the Catalan minority and the majority group in Spain and this undermined the Spanish national government’s engagement with Catalan self-government. The consequence was a commitment problem that would lead to an increase in preferences for political devolution of powers and a loss of institutional trust in the main Spanish national institutions among Catalans with a subjective national identity more inclined towards Catalanness. This is the segment of the population that has shifted their territorial preferences most towards supporting the option of an independent state for Catalonia.

KEYWORDS electoral behaviour; comparative politics; nationalism; Catalonia; independence bid; territorial preferences; institutional trust.

RESUMEN Este artículo analiza empíricamente el efecto de la sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010 con relación al Estatuto de Autonomía de Cataluña sobre las preferencias y actitudes políticas del electorado catalán. La investigación parte de la idea de que la sentencia del Tribunal Constitucional dinamitó el pacto “federal” entre la minoría catalana y el grupo mayoritario en el Estado y que esto deterioró el compromiso del Estado con el autogobierno catalán. La consecuencia es un problema de confianza (*commitment problem*), que comportaría un aumento de las preferencias en favor de la descentralización y una pérdida de confianza institucional en las principales instituciones del Estado entre aquellos ciudadanos catalanes con una identidad nacional subjetiva más tendente hacia la catalanidad. Es este segmento de la población el que modifica más sus preferencias territoriales pasando a apoyar la opción de un Estado independiente para Cataluña.

PALABRAS CLAVE Comportamiento electoral; política comparada; nacionalismo; Cataluña; proceso independentista; preferencias territoriales; confianza institucional.

Artículo recibido el 18/09/2020; aceptado el 19/01/2021.

1. Introducción

Este artículo pretende analizar los efectos que tiene sobre la opinión pública el funcionamiento de determinadas instituciones en situaciones de conflicto político. A partir del análisis del conflicto político existente entre Cataluña y el resto de España, pretendemos poner luz sobre cómo los mecanismos institucionales dirigidos a resolver conflictos entre diferentes grupos pueden impactar directamente en las preferencias de los ciudadanos. El artículo se propone abordar un fenómeno global, como es el del encaje de las minorías nacionales en Estados multinacionales y compuestos a través del estudio del conflicto entre la minoría catalana y el grupo mayoritario del Estado. Para hacerlo posible, analizaremos esta cuestión a partir del impacto que la STC 31/2010, sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, haya podido tener sobre el electorado catalán y sobre la competición política en Cataluña. Desde este estudio de caso, pretendemos arrojar luz sobre los efectos del funcionamiento institucional en conflictos territoriales en Estados con más de un grupo nacional.

Este artículo partirá de la base de que en Cataluña se han producido dos grandes cambios en la opinión pública en los últimos años: la confianza institucional en las principales instituciones políticas del Estado (Gobierno central y Congreso de los Diputados) se ha visto deteriorada, especialmente en aquella población cuya identidad nacional subjetiva se inclina hacia un mayor grado de catalanidad; y que se ha producido un incremento de las preferencias en favor de un mayor grado de descentralización política para Cataluña, siendo el independentismo la primera opción en amplios segmentos del electorado catalán. Esta investigación entiende que ambos fenómenos son fruto del problema de compromiso que se dio entre las instituciones estatales y la minoría nacional catalana y que se materializa en el fallo del TC sobre la norma fundamental del autogobierno catalán. Este problema de compromiso ha influido e influye notablemente sobre la competición política que se da en Cataluña, provocando que la dimensión nacional sea la más importante en los últimos años.

La finalidad de este artículo es explicar el auge del independentismo catalán. Pero a diferencia de otros estudios, que han centrado sus investigaciones en el papel que las élites han jugado o en los efectos directos de la crisis socioeconómica de 2008, este lo hace desde una perspectiva institucional ubicada en el campo de estudios de la política comparada y centrándonos especialmente

en mecanismos institucionales. Buscaremos una explicación al incremento de estas preferencias a través del análisis del funcionamiento y la evolución de las instituciones políticas que canalizan el conflicto político entre Cataluña y el resto del Estado y los efectos que esto tiene en las preferencias y en el comportamiento político de la ciudadanía catalana. El análisis parte de una perspectiva macro, el funcionamiento institucional, para acabar centrándose en una micro, detallando los cambios de preferencias individuales en materia territorial y de confianza institucional.

De este objetivo general emanan diversos objetivos específicos sin los cuales no podríamos alcanzar la finalidad de este artículo. En primer lugar, este estudio pretende situar el contencioso entre Cataluña y España en un determinado marco teórico basado en una perspectiva de política comparada y que presta una especial atención a los factores institucionales. Para situarla en este contexto teórico es necesario estudiar y aplicar el marco conceptual del *commitment problem* como elemento característico de la distribución del poder político entre grupos al conflicto entre la minoría catalana y el Estado. Una vez realizado este ejercicio teórico, será también necesario analizar la evolución de las preferencias sobre la cuestión territorial de la ciudadanía catalana desde la reforma del Estatuto de Autonomía de 2006 hasta la actualidad, de cara a observar los cambios que se hayan producido en los últimos años. Por último, deberemos analizar, empíricamente, el impacto de la STC 31/2010 sobre la ciudadanía catalana para comprobar cómo el funcionamiento institucional influye de una manera determinante no solo sobre las preferencias y actitudes de los individuos, sino también sobre los actores y las dimensiones del conflicto político.

La pregunta de investigación que intentamos responder en este artículo es la siguiente:

¿Qué impacto tiene el problema de compromiso en el cambio de preferencias territoriales y en la confianza institucional de las minorías nacionales en conflicto con el grupo mayoritario?

El artículo intentará responder cómo un determinado diseño y funcionamiento institucional puede alterar la canalización de un conflicto político entre una minoría nacional y el grupo mayoritario estatal y qué efectos tiene esto sobre la opinión pública. Para responderla, tomaremos como caso de estudio el conflicto político existente entre la minoría nacional catalana y el Estado es-

pañol. Además, circunscribiremos el problema de compromiso entre las partes al impacto de la STC 31/2010 sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Este fallo del Tribunal Constitucional nos servirá como materialización del diseño institucional que rige el modelo territorial español. Sin embargo, aunque en esta investigación tratemos el conflicto político catalán, creemos que es necesario aclarar que conflictos como el estudiado se reproducen en multitud de Estados multinacionales. Los conflictos por la distribución del poder político se dan en cualquier Estado en el que coexistan diferentes grupos nacionales.

Para responderla, como hemos dicho, partiremos de la base de que en España existe un *commitment problem* entre la minoría catalana y el grupo mayoritario representado por el Estado. Este problema de compromiso entre actores, que genera una gran desconfianza mutua, evita que se pueda producir una canalización eficaz y efectiva mediante los cauces institucionales existentes de las reivindicaciones de la minoría catalana, y esto afecta de lleno a las preferencias ciudadanas y a la competición política de los diferentes actores que participan en la arena política catalana.

A partir de esta asunción, estableceremos un marco teórico donde situaremos los principales argumentos que sustentan nuestra teoría. Partiendo desde el ámbito más general, basado en la existencia de los conflictos étnicos o nacionales en sociedades democráticas, y acercándonos a nuestro objeto de estudio en cuestión, el encaje territorial entre Cataluña y el resto de España, en este artículo analizaremos los conflictos sociales y políticos que se dan en una sociedad nacionalmente dividida, el funcionamiento del sistema democrático en estos contextos, la necesidad de compromisos entre los diferentes actores que participan del juego político, la construcción de marcos institucionales para canalizar y regular estos conflictos y cómo, cuando estos diseños institucionales fallan (*commitment problem*), la competición partidista y política gira alrededor del eje nacional.

Una vez contextualizado teóricamente nuestro tema de investigación, pondremos a prueba nuestras hipótesis mediante un análisis empírico-explicativo en el que intentaremos descubrir si la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía ha tenido un impacto y un efecto real sobre las preferencias y actitudes políticas del electorado catalán. A través de modelos empíricos, analizaremos los datos de encuestas del Institut de Ciències Polítiques i Socials y del Centre d'Estudis d'Opinió para ver si se produce tal impacto y si este se da más en unos determinados colectivos.

El objetivo final es analizar los cambios políticos que han tenido lugar en Cataluña desde una perspectiva institucionalista. Pretendemos situar el incremento del independentismo y de las preferencias prodescentralización que se han producido en Cataluña en los últimos años en un marco general que explique qué factores institucionales han podido influir en la opinión pública y en los actores catalanes para que las preferencias políticas de muchos ciudadanos hayan variado tan drásticamente. Al final, de lo que hablamos en esta investigación es de calidad institucional y del acomodo de minorías nacionales en Estados multinacionales. Hablamos si en el conflicto que analizamos existen unas instituciones lo suficiente inclusivas para abordar las demandas y el reconocimiento de la minoría catalana.

2. Marco teórico

2.1. Conflictos políticos y clivaje nacional

Las sociedades contemporáneas no son homogéneas. Las diferencias de ingresos o riqueza, religión, etnicidad, raza o nacionales, territoriales, de género o generacionales atraviesan y dividen en diferentes bloques la mayor parte de sociedades existentes. La existencia de estas divisiones deriva de los procesos, transformaciones y cambios económicos, sociales y culturales que han tenido lugar en los últimos dos siglos y medio y que tienen lugar actualmente.¹ Estas divisiones se materializan en una serie de fracturas que dan lugar a la existencia de diferentes conflictos políticos entre las diferentes partes cuando son politizadas. Toda ellas emanan del proceso de transformación política, económica y social que une la Revolución Industrial, las Revoluciones liberales y la consolidación del Estado-nación moderno. Lipset y Rokkan² identifican en su estudio seminal hasta cuatro fracturas sociales que nacen a partir del siglo XIX: campo-ciudad, Iglesia-Estado, trabajador-propietario y centro-periferia. De estas cuatro, nos interesa la última.

El clivaje nacional, una de las derivadas de la fractura centro-periferia en el trabajo de Lipset y Rokkan, se materializa en la existencia de diferentes grupos nacionales en un mismo Estado. En Europa, muchos Estados son plu-

1. Lipset y Rokkan, "Cleavage Structures, Party Systems and Voter Alignments".

2. *Ibid.*

rinacionales, es decir, contienen más de un grupo dentro de sus fronteras. La coexistencia de diferentes grupos nacionales en una misma frontera era una realidad histórica en el momento de la consolidación de los Estados-nación modernos. No obstante, el proceso de creación del Estado liberal moderno en Europa comportó en muchos casos la uniformización y homogenización de grandes sectores poblacionales que comparten características e identidades diferentes a la del grupo mayoritario que dominaba el poder político. Sin embargo, no en todos los casos se produjo esta asimilación y diferentes grupos nacionales sobrevivieron. Por grupo nacional entendemos lo que Vogt *et al.*³ definen como etnicidad:

Un sentimiento subjetivo de comunidad basado en la creencia en ancestros comunes y una cultura compartida que se reflejan en aspectos como tener una lengua común, características fenotípicas similares o la adhesión a una misma fe.

En el caso de este artículo usaremos la definición de Vogt *et al.* en relación con la lengua catalana y a la identidad que se deriva de ella. Consideraremos minoría nacional catalana a aquellos que se describen a ellos mismos como tal: identificación subjetiva más hacia la catalanidad.

La convivencia entre diferentes grupos nacionales en un mismo Estado se materializa en un conflicto político de carácter nacional. Rabushka y Kenneth aseguran que el origen de los partidos nacionalistas se basa en las características étnicas o nacionales que se dan en ciertos grupos que se encuentran en competición política. Unas identidades que se materializan en unas preferencias políticas determinadas. Una de las principales preferencias gira alrededor de la redistribución del poder y de los recursos entre los grupos que coexisten dentro de los límites de un mismo Estado. Los diferentes actores centran la competición política en cómo se reparte el poder y los recursos existentes. Sabiendo que el poder es un recurso limitado, los diferentes grupos nacionales han de llegar a un acuerdo sobre cómo repartirlo. En síntesis, el conflicto nacional se puede definir como un conflicto por el reconocimiento de un estatus diferenciado y la distribución del poder político que de él se deriva entre un grupo mayoritario y una o diversas minorías nacionales.⁴

3. Vogt *et al.*, “Integrating Data on Ethnicity, Geography, and Conflict”.

4. Rabushka y Kenneth, *Politics in Plural Societies*.

2.2. Democracia y descentralización política

De todo esto se desprende que la política, por lo tanto, se puede definir como la lucha o competición por el poder y por el acceso a las reglas que fijan su distribución y la de los diferentes bienes colectivos existentes.⁵ En este caso que nos ocupa entre diferentes grupos nacionales. Ante este conflicto por el poder y el reconocimiento entre diferentes grupos, la democracia se erige como un mecanismo útil para su canalización, ya que es un sistema que tiende hacia el equilibrio entre las partes en conflicto⁶ y que comporta que estas lleguen a algún tipo de compromiso para canalizar los conflictos existentes.⁷ En el caso de los conflictos nacionales, Linz asegura que en las democracias se dan una serie de acuerdos y pactos que reparten el poder entre los diferentes grupos nacionales canalizando así los conflictos y dotando de estabilidad el sistema.⁸

Si aceptamos esta definición, resulta oportuno entonces entender que en una democracia la lucha política esté canalizada por medio de unos procedimientos regulados y que se base en una serie de compromisos entre las diferentes partes que oriente su competición política sin poner en riesgo la estabilidad del sistema.⁹ Sánchez-Cuenca define estos compromisos como la manera que tienen los actores de atarse las manos, es decir, de seguir un curso de acción que no habrían escogido de no existir ese compromiso.¹⁰ En una democracia los actores se comprometen a no subvertir el sistema en su propio beneficio. Es decir, los actores políticos se comprometen a no imponerse sobre los otros actores y a canalizar los conflictos existentes por medio de unos procedimientos previamente establecidos. Esto garantiza estabilidad en el sistema democrático. Estos compromisos se pueden materializar en el nacimiento de unas instituciones concretas,¹¹ en la constitucionalización de unas determinadas reglas del juego¹² o en una situación de equilibrio en la que ninguna de

5. Bastian y Luckham, *Can Democracy Be Designed?*

6. Przeworski, "Self-enforcing democracy".

7. Boix, *Democracy and Redistribution*.

8. Linz, "Democracia, multinacionalismo y federalismo".

9. Sánchez-Cuenca, "Institutional Commitments and Democracy".

10. Sánchez-Cuenca, *Más Democracia, Menos Liberalismo*.

11. *Ibid.*

12. Boix, *Democracy and Redistribution*, y Amat y Rodón, *Instituciones, Conflictos Políticos y Finanzas Regionales*.

las dos partes en competición se atreve a subvertir.¹³ La democracia, entonces, comporta la existencia de compromisos que regulen el conflicto político entre los diferentes actores.

Uno de estos compromisos, al que los diferentes actores llegan en situaciones de conflicto nacional, es el de la descentralización política. Entendemos por descentralización política la transferencia de poderes políticos y fiscales autónomos desde los gobiernos centrales a los gobiernos subnacionales.¹⁴ Otra definición que sigue la misma línea considera que la descentralización es un proceso de delegación de poderes políticos, fiscales y administrativos.¹⁵ Brancati definió descentralización política como un sistema de gobierno en el que existe una división vertical del poder entre múltiples niveles de gobierno, donde cada uno de ellos tiene poder de decisión, basado en la capacidad de legislar, sobre una determinada área.¹⁶ El alcance de este poder y la cantidad de áreas de decisión varían dependiendo del Estado donde se encuentren estas unidades subestatales. Este proceso de cesión de poder a unidades subnacionales es mayoritario en los regímenes democráticos, ya que, actualmente, hasta el 95 % de las democracias tienen un grado de descentralización política que incluye países de todo el mundo —grandes y pequeños, ricos y pobres— que están delegando poderes políticos, fiscales y administrativos.¹⁷

Aun así, aunque existen diferentes razones que defienden la descentralización política en base a cuestiones relacionadas con la eficiencia¹⁸ o con el mejor conocimiento de las preferencias ciudadanas,¹⁹ para este artículo nos interesa entender este fenómeno como una herramienta o mecanismo orientado a canalizar los diferentes conflictos étnicos o nacionales que se producen en el seno de los Estados democráticos actuales. Tal y como afirma Gurr,²⁰ el nivel de conflicto nacional o étnico en las democracias actuales ha bajado de intensidad gracias al cambio de paradigma que se ha producido en cuanto a su

13. Przeworski, “Self-enforcing democracy”.

14. O’Neill, “Decentralization as an Electoral Strategy”.

15. World Bank, *Beyond the center*.

16. Brancati, “Decentralization”.

17. World Bank, *Entering the 21st Century*.

18. Escobar-Lemmon, “Political support for decentralization”.

19. Weingast, “The economic role of political institutions”.

20. Gurr, *Peoples Versus States*.

gestión, pasando de la supresión y asimilación de estos grupos nacionales a la aceptación del pluralismo nacional y la cesión de autonomía. Es gracias a estos compromisos como los que cita Lijphart, entre los que destaca el compartir el poder entre los diferentes grupos nacionales, que se puedan gestionar satisfactoriamente los conflictos étnicos existentes.²¹ Levi y Hechter afirman que la descentralización política aplaca las ambiciones de los seguidores de los partidos etnoregionales o nacionalistas y sus demandas de carácter secesionista.²² En la misma línea de investigación, Brancati afirma que la descentralización política, entendida como la cesión a grupos nacionales del control sobre sus ámbitos políticos, sociales y económicos, reduce el conflicto existente y las demandas secesionistas, aunque no en todos los países lo hace con la misma eficacia.²³ La descentralización política, habitualmente basada en el principio federal, es vista como un mecanismo para preservar la integridad territorial de un Estado de las demandas de las diferentes comunidades que lo integran por medio de su acomodación en un sistema de poder compartido.²⁴ Esta es la dimensión de la descentralización política que utilizaremos para este artículo: la descentralización entendida como mecanismo democrático destinado a canalizar el conflicto político existente entre un grupo minoritario y uno mayoritario.

Ahora bien, ¿cómo podemos medir el nivel de descentralización política de un país y la situación de sus respectivas minorías nacionales? Existen dos grandes indicadores cuantitativos que miden estas dos cuestiones. Por un lado, la descentralización política se mide con el Índice de Autoridad Regional (RAI en inglés) que capta dos dimensiones diferentes del fenómeno: el *self-rule*, que es la autoridad que ejercen los gobiernos subnacionales sobre su zona de actuación, y el *shared-rule*, que mide la autoridad que los gobiernos subnacionales ejercen en el conjunto del Estado.²⁵ El RAI es el indicador que se basa en el análisis de diez ítems que componen las dos dimensiones antes citadas: profundidad institucional, alcance de las políticas públicas, autonomía fiscal, autonomía concedida, representación, elaboración de leyes, control ejecutivo, control fiscal, control de préstamos y reforma constitucional. La

21. Lijphart, *Democracy in Plural Societies*.

22. Levi y Hechter, "A Rational Choice Approach".

23. Brancati, "The Origins and Strengths of Regional Parties".

24. Elazar, *Exploring federalism*, y Burgess, *In Search of the Federal Spirit*.

25. Hooghe *et al.*, *Measuring Regional Authority*.

muestra es básicamente eurocéntrica, pero también incluye algunos países de la OCDE, América Latina y otros países-estado situados en el Pacífico y en el Sudeste Asiático. La gran mayoría de los casos que analiza este indicador son democracias, tal y como hemos establecido en este marco teórico.²⁶ Como veremos más adelante, Cataluña goza de un nivel de descentralización política de los más altos entre los países estudiados, pero adolece de un problema de reconocimiento de las minorías nacionales que coexisten en su interior.²⁷ Este punto es el que nos lleva al argumento principal de nuestra investigación.

2.3. El problema del compromiso: una cuestión de confianza entre actores políticos en conflicto

En la primera etapa del marco teórico hemos visto cómo es habitual que coexistan diferentes grupos nacionales con diferentes intereses alrededor de la distribución del poder y de los recursos en un mismo Estado. Uno de los mecanismos institucionales que las democracias han puesto en juego para canalizar de una manera eficaz y eficiente es la descentralización política. Una descentralización política que crea unos mecanismos institucionales recogidos siempre en las diferentes normas fundamentales de los Estados democráticos.

Sobre estas normas fundamentales, Amat y Rodon²⁸ afirman que las reglas de modificación de estas constituciones, que recordemos es la materialización de un acuerdo entre las dos partes acerca de las reglas de juego sobre el que discurrirá la competición política, han de cumplir dos objetivos contradictorios: garantizar un grado óptimo de flexibilidad que permita una actualización del texto y, por lo tanto, renovar el pacto entre los diferentes actores políticos; y tener el grado de rigidez suficiente para garantizar la estabilidad del sistema ante los cambios sobrevenidos o los intereses egoístas que puedan tener algunos actores políticos a corto plazo. Las reglas de reforma del texto constitucional, lo que se conoce como rigidez constitucional, han de combinar estabilidad y flexibilidad.²⁹ El objetivo a escala institucional sería llegar

26. *Ibid.*

27. Lago, *Descentralització i fets diferencials*.

28. Amat y Rodon, *Institucions, Conflicte Polític i Finances Regionals*.

29. *Ibid.*

a un equilibrio dinámico que Landau considera el punto óptimo: cuando los actores se dotan de unas determinadas reglas del juego que son aceptadas por todos y que permiten la reforma, pero también previenen que un actor imponga sus preferencias sobre otro.³⁰

En el caso del conflicto entre un grupo nacional mayoritario y una minoría nacional, existe un *commitment problem* cuando la minoría busca ampliar su grado de descentralización política, es decir, el *self-rule* y el *shared-rule*, que dan forma a su autogobierno. El objetivo de la minoría nacional, de la población y de los actores políticos es que la capacidad de decidir en materias y ámbitos importantes recaiga sobre el gobierno subnacional.³¹ Aquí se inicia un nuevo problema de compromiso aplicado a los conflictos nacionales: el grupo nacional mayoritario encarnado por el Gobierno central no querrá ceder más poder a las unidades subnacionales, ya que se considera el mejor actor para gestionar estas competencias. En caso de cederlas, exigirá un compromiso de lealtad y estabilidad a la minoría. La lealtad puede girar en torno a que la minoría utilice los mecanismos institucionales existentes para gestionar el conflicto nacional y que no inicie un proceso de secesión. Por su parte, la minoría exigirá también estabilidad y lealtad a la mayoría: el blindaje del autogobierno contra la dictadura de la mayoría que le provoca su desventaja demográfica. La minoría querrá garantías de que el autogobierno no se verá recortado o alterado de forma brusca. Existe un claro problema de confianza entre los dos grupos en conflicto. Este dilema obliga a las partes a buscar un mecanismo constitucional para establecer la confianza necesaria a fin de que ambas tengan un grado de aceptación de las reglas del juego suficientes que permita acomodar las demandas de la minoría y la lealtad exigida por la mayoría.

La fórmula para resolver este problema de credibilidad entre las partes gira alrededor de la rigidez del sistema. Por un lado, la mayoría nacional se atará las manos cediendo poder a la minoría nacional y dificultando que haya una reversión del modelo para volver a una centralización de estos poderes. Por el otro, la minoría nacional accederá a canalizar sus demandas dentro de los mecanismos de los que el sistema dispone a cambio de autogobierno político. Si la minoría ve que su autogobierno está garantizado institucionalmente ante

30. Landau, "Federalism, Redundancy and System Reliability".

31. Amat y Rodon, *Institucions, Conflicte Polític i Finances Regionals*.

las inclinaciones que pueda tener la dictadura de la mayoría, renunciará a la voluntad de secesión.³² Este compromiso entre las partes es lo que se considera un contrato federal: la relación entre la minoría y la mayoría es una de las bases del pacto federal. El mecanismo para poder garantizar una transacción de estas características es la rigidez constitucional.³³ Sánchez-Cuenca solo defiende la rigidez constitucional, que es un mecanismo para limitar ciertas decisiones democráticas, como un mecanismo para garantizar el autogobierno de minorías nacionales, ya que permite blindar los derechos de estas.

El análisis teórico de este pacto federal y del blindaje de los derechos de las minorías nos llevan a aplicarlo al caso que estamos estudiando. Amat y Rodon,³⁴ después de un análisis comparado con otros países en los que se producen conflictos nacionales similares, concluyen que para que haya un buen nivel de descentralización política, es decir, para que las minorías nacionales posean un buen nivel de autonomía regional, es necesario que exista una constitución federal. Esta constitución federal deberá establecer con claridad cuál es la distribución del poder territorial. No obstante, para que este pacto federal sea creíble hacen falta mecanismos de garantía como la rigidez constitucional: si el pacto federal clarifica la distribución del poder y establece un autogobierno regional y su grado de rigidez constitucional es alto, es decir, es difícil para una de las partes modificar el pacto inicial, el *commitment problem* estaría resuelto. El grupo minoritario disfruta de sus poderes y el procedimiento de reforma es complicado, lo que le garantiza mecanismos de protección para su autogobierno. La rigidez constitucional actuaría aquí como garantía de cumplimiento del pacto federal. En los casos en que esto sucede, el nivel de autogobierno que alcanzan las unidades subnacionales es de los más altos en las dimensiones de *self-rule* y *shared-rule*.

2.4. Descentralización y *commitment problem* en España. El conflicto entre la minoría catalana y el Estado

Una vez fijado el marco teórico general que hemos utilizado para situar nuestro estudio de caso, es necesario aterrizar algunas de estas cuestiones sobre el

32. *Ibid.*

33. Sánchez-Cuenca, *Más Democracia, Menos Liberalismo*.

34. Amat y Rodon, *Institucions, Conflicte Polític i Finances Regionals*.

conflicto político que analizaremos en esta investigación: el conflicto entre la minoría catalana y el Estado a nivel político. Lo primero que cabe mencionar es que, tal y como hemos expuesto anteriormente, para este artículo utilizaremos la noción de descentralización política como herramienta destinada a gestionar conflictos políticos de carácter nacional. Cabe recordar que España es un Estado multinacional, tal y como muchos investigadores lo definen,³⁵ en el que coexisten diversos grupos nacionales, uno mayoritario y otros minoritarios (catalanes, vascos y gallegos), que se concentran en una determinada área geográfica.³⁶

Esto nos muestra que España siempre ha sido un país con una cohesión nacional débil y esto se ha trasladado a su conformación como Estado. Las debilidades mostradas durante su consolidación como Estado moderno impidieron que España pudiese asimilar las minorías existentes en su territorio, catalanes y vascos básicamente, en una estructura unitaria y centralizada como las que se conformaban en Europa a lo largo del s. XVIII y del s. XIX. No obstante, el Estado tuvo suficiente fuerza para impedir que estas minorías construyesen sus propios Estados-nación. Por otro lado, las minorías catalana y vasca pudieron resistir la asimilación y la uniformización promovidas por el Estado, pero no pudieron construir una alternativa política.³⁷ Después de diversos intentos de encaje que no fructificaron, la restauración de la democracia condujo a una serie de pactos políticos, entre ellos los que afectan al conflicto territorial existente, que estabiliza el sistema político español después de la dictadura franquista. En este pacto, la mayoría estatal se comprometía a no asimilar a las minorías nacionales existentes y estas a no plantear demandas secesionistas que rompiesen la unidad del Estado. Este acuerdo o pacto toma la forma del Estado autonómico.³⁸ Ahora bien, ¿qué nivel de descentralización alcanza el sistema autonómico español como instrumento orientado a canalizar los conflictos políticos en el seno de un Estado multinacional?

La aplicación del indicador de la RAI, un índice tratado con anterioridad en el marco teórico, al caso español, no muestra que es uno de los países más

35. Rokkan, "Nation-building"; Linz, "Early State-building and Late Peripheral Nationalism Against the State", y Colomer, "Empire-, State- and Nation-building and Deconstructing in Spain".

36. Lago, *Descentralització i fets diferencials*.

37. Ucelay-Da Cal, "Catalan Nationalism, 1886-2012".

38. Colomer, "Empire-, State- and Nation-building and Deconstructing in Spain".

descentralizados del mundo a nivel de *self-rule* y de *shared-rule*. El índice sitúa a España en segundo lugar, únicamente por debajo de Alemania y por delante de Estados plurinacionales como Bélgica o el Reino Unido y de sistemas federales como los de los EE. UU. o Canadá. En la primera dimensión, el *self-rule*, España ocupa el sexto lugar y en la segunda, la *shared-rule*, el primero.³⁹ Esto comporta, en palabras del autor que

El elevado nivel de descentralización que exhibe España encaja bien en la perspectiva comparada con el diseño institucional que se esperaría de un país con diversos grupos étnicos (catalanes, vascos o gallegos) que están concentrados geográficamente.⁴⁰

Por tanto, el RAI de España es uno de los más altos de todos los países analizados, con puntuaciones más altas que países federales como Australia, Canadá, EE. UU. o Suiza. Además, otros indicadores, como la distribución del gasto público, sitúan a España en quinto lugar, ya que el 48,2 % del gasto total del Estado lo efectúan los gobiernos subnacionales.⁴¹

Sin embargo, cuando analizamos los conflictos de carácter nacional, es necesario medir el acomodo o encaje que se le da a las minorías nacionales, más allá del grado de descentralización política otorgado. En este sentido, es necesario medir el grado de homogeneidad o simetría de la descentralización entre los diferentes niveles subnacionales existentes, ya que el tratamiento de los grupos diferenciados no se puede observar analizando únicamente los niveles de descentralización.⁴² Para medir este indicador, Lago utiliza la *Ethnic Power Relations Core Dataset 2014*, que identifica los grupos minoritarios existentes en diferentes Estados y que se encuentran concentrados en una región determinada. Entre los casos analizados en esta base de datos se encuentra la minoría catalana, que es considerada políticamente relevante porque tiene diversos actores políticos que representan a este grupo en la arena política estatal. El análisis de Lago⁴³ identifica hasta catorce minorías nacionales que son cruzados por el nivel de descentralización política que recoge el índice

39. *Ibid.*

40. *Ibid.*

41. OECD/KIPF, *Fiscal Federalism 2016*.

42. Colomer, "Empire-, State- and Nation-building and Deconstructing in Spain".

43. Lago, *Descentralització i fets diferencials*.

RAI de Hooghe *et al.*⁴⁴ El resultado es que España es el único Estado en perspectiva comparada que homogeniza el nivel de descentralización política entre las diferentes unidades subnacionales y el grupo minoritario catalán, que es el segundo más numeroso de los grupos analizados en la base de datos. El resto de los Estados otorgan cierta asimetría en la descentralización política de las minorías nacionales y del resto de la población. El caso de Quebec o Escocia muestran una asimetría en la descentralización mientras que el caso catalán no lo hace.

El análisis del caso español nos dibuja un Estado fuertemente descentralizado, pero donde la minoría catalana, el segundo grupo más numeroso de la *Ethnic Power Relations Core Dataset 2014*, es tratado de una manera simétrica respecto al resto de unidades subnacionales analizadas. Esto nos lleva a concluir que, aunque España es uno de los Estados más descentralizados del mundo, tiene ciertos problemas en el encaje de las minorías nacionales, ya que se produce una homogeneización en los poderes políticos y financieros transferidos a las unidades subnacionales independientemente de que resida o no una minoría nacional en dicho territorio. Este análisis sobre el nivel de descentralización y de encaje de las minorías en España nos muestra un compromiso territorial entre los diferentes grupos de carácter ambivalente que puede provocar tensiones en el sistema territorial que se acaban trasladando a la competición política y, por lo tanto, afectando a la estabilidad política del Estado. Para entender los problemas que puede generar este compromiso territorial, analizaremos el *commitment problem* que se da en el sistema territorial español y las dinámicas políticas que genera.

Para analizar el *commitment problem* en el caso español, hace falta entender el papel que las constituciones juegan en estos conflictos políticos de carácter nacional. Las constituciones diseñan el funcionamiento del Estado, fijan los principios fundamentales y definen los procesos que regulan la vida diaria de personas e instituciones, y también son una herramienta que establece una determinada distribución del poder, los límites en su despliegue y su aplicación. Una cuestión esta última que afecta directamente a los actores del sistema político.⁴⁵ La norma básica incluye un precepto básico en su articulado: las reglas de juego a todos los niveles, incluido el territorial. Para encontrar

44. Hooghe *et al.*, *Measuring Regional Authority*.

45. Amat y Rodon, *Institucions, conflicte polític i finances regionals*.

un escenario en el que ninguno de los dos actores en conflicto imponga sus preferencias a otro, en el caso español, que la mayoría nacional no asimile las minorías nacionales catalana y vasca y que estas no inicien un proceso secesionista, se hace necesario que todos lleguen a un compromiso. En este compromiso, los dos actores se atan las manos y anulan la posibilidad o bien de asimilar al otro o bien de romper la unidad del Estado. Esto, en el caso español, toma la forma de la descentralización política y el reparto de poder entre Estado y grupos nacionales que hemos visto a través del indicador RAI y de la *Ethnic Power Relations Core Dataset 2014*.

Sin embargo, para analizar el *commitment problem* debemos entender que la política es un ámbito en constante movimiento, hecho que comporta que el incremento del poder político sea uno de los principales objetivos que los actores políticos tienen.⁴⁶ La recentralización competencial por parte del Estado o la pugna por incrementar el autogobierno en algunas CC. AA. se han de inscribir en esta lógica conflictiva.⁴⁷ Esta dinámica puede poner en cuestión las reglas de juego previamente fijadas por los diferentes grupos políticos. El problema del compromiso lo encontramos cuando el actor con más poder no está dispuesto a ligarse de manos institucionalmente y los grupos minoritarios no le dan credibilidad a sus promesas a la hora de llegar a un pacto. Es en este momento cuando se hacen necesario los mecanismos para asegurar que las partes cumplan el pacto. En el caso de las relaciones entre Cataluña y el resto de España, el problema de credibilidad que emana del *commitment problem* no se ha resuelto satisfactoriamente. En el sistema territorial español no existe una constitución de tipo federal, es decir, un pacto político que distribuye el poder territorial de manera clara, y el mecanismo destinado a garantizar el pacto, la rigidez constitucional, es alta, lo que dificulta plantear un nuevo pacto político entre los diferentes actores, como podría ser una reforma federal para acomodar las demandas de más poder de las minorías nacionales. Esto conduce a niveles de autonomía bajos, que en este caso afectarían a la minoría catalana.

El ejemplo real de este problema de falta de credibilidad entre las partes y que resulta en un grado de autogobierno bajo para Cataluña lo podemos comprobar con la STC sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña. El fallo del Tribunal Constitucional rompe el pacto federal y el compromiso entre

46. Amat y Falcó-Gimeno, “The Legislative Dynamics of Political Decentralization”.

47. Colomer, “Empire-, State- and Nation-building and Deconstructing in Spain”.

la mayoría estatal y la minoría catalana. Las instituciones de autogobierno catalán, en un momento de deriva recentralizadora por parte de la mayoría absoluta del PP, con sectores que abjuraron del Estado de las autonomías y defienden un retroceso competencial de las CC. AA., iniciaron una reforma del Estatuto de 1979 para actualizarlo a las nuevas demandas y cambios que había experimentado la sociedad catalana. Este texto fue aprobado por todas las formaciones políticas en el Parlament de Catalunya a excepción del PP. El texto fue aprobado por el Parlamento de Cataluña con 120 votos a favor de 135 posibles. Después, el texto que fue negociado entre las instituciones y actores políticos catalanes y el Gobierno y el poder legislativo central experimentó una reforma que rebajó su contenido competencial, para ser aprobado por la mayoría del Congreso de los Diputados. Posteriormente, el texto fue refrendado por una mayoría de ciudadanos de Cataluña: un 73,9 % votó a favor, aunque la participación fue muy baja.⁴⁸

El PP, que había estado en contra durante todo el proceso de reforma y aprobación de la nueva norma catalana, interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional, considerando que la norma, aprobada dos veces y refrendada popularmente, vulneraba preceptos constitucionales. Años después, el Tribunal Constitucional consideró una serie de artículos y disposiciones de la norma como inconstitucionales y reinterpretó algunos otros. Sin entrar en un análisis detallado del contenido jurídico del fallo del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía, este se centró en tres aspectos fundamentales para el autogobierno: las competencias o poderes de la Generalitat, la financiación y el reconocimiento de la identidad catalana.

No obstante, lo que es verdaderamente interesante para nuestra investigación está relacionado con el choque de legitimidades que se produjo. La sentencia produjo un choque entre la voluntad mayoritaria de la ciudadanía catalana de reformar su instrumento de autogobierno para incrementar más su poder y la decisión de una institución estatal, que debía de actuar como árbitro del conflicto político existente entre las partes, y que anuló lo que había sido aprobado por la minoría nacional catalana. Sin embargo, ha de quedar claro que el *commitment problem* que se produjo en las relaciones entre Cataluña y el resto del Estado es sobre el autogobierno regional, no sobre la acomodación de la minoría nacional: afecta al poder político y financiero del que disfrutaba

48. Amat, *La confabulació dels irresponsables*.

el Gobierno autonómico. Esto provoca que el impacto del déficit institucional no se dé solo en aquellos que tienen una identidad subjetiva únicamente catalana y que tienen como preferencia un determinado reconocimiento nacional, sino entre aquellos que no comparten esta identificación ni se sitúan en coordenadas nacionalistas catalanas. La defensa del autogobierno catalán, como veremos en el análisis empírico, trasciende el nacionalismo catalán.

Aplicando el marco teórico analizado, las decisiones del grupo nacional minoritario no han estado protegidas por las reglas de juego ni por los compromisos constitucionales que conforman la descentralización política en España. En un momento en que la minoría nacional ha seguido los mecanismos institucionales destinados a canalizar sus reivindicaciones y demandas para una mayor descentralización política se ha topado con que el grupo mayoritario, en este caso simbolizado por el uso partidista que los actores políticos de la derecha hicieron del Tribunal Constitucional, ha limitado la expresión de dichas demandas. Por medio de la sentencia del Tribunal Constitucional, el grupo mayoritario ha ajustado las demandas de autogobierno de la minoría catalana, que habían sido negociadas en el marco institucional compartido, claramente a la baja, impidiendo el desarrollo de nuevos poderes políticos pactados por los dos grupos. Aunque la minoría nacional catalana siguió los mecanismos acordados por medio de la reforma del Estatuto, la negociación en el Congreso de los Diputados y el referéndum de ratificación, una instancia contra mayoritaria recortó las mejoras en el autogobierno que la minoría catalana había acordado con el Estado. Guillem López Casasnovas afirma que el Tribunal Constitucional ha sido configurado como un cuarto poder al servicio del ejecutivo de turno que permite al Gobierno central la potestad de que esta cámara suspenda cautelarmente y de manera automática cualquier ley que el ejecutivo central recorra antes de que haya sentencia.⁴⁹ Este mecanismo ha sido utilizado continuamente contra leyes aprobadas por el Parlament de Catalunya por presunta invasión competencial, frenando el desarrollo legal del autogobierno catalán. Marc Sanjaume⁵⁰ también cita los recursos interpuestos por el Gobierno central ante el Tribunal Constitucional sobre leyes aprobadas por los diferentes parlamentos autonómicos: las leyes aprobadas por el Parlamento de Catalunya son las que más recursos reciben. Estos recursos dificultan la aplicación del autogobierno catalán.

49. López i Casasnovas, *Benchmarking dels governs multinivells*.

50. IEA, *Democràcies liberals i protecció de l'autogovern*.

Es en este momento cuando se produce un problema de compromiso: la minoría catalana ve cómo sus demandas políticas son ignoradas pese a ser presentadas por los mecanismos preestablecidos en el pacto inicial entre el grupo mayoritario y ella. La falta de una constitución federal que verdaderamente clarifique el poder entre el Estado y las unidades subnacionales conduce a la existencia de estos conflictos: recordemos que los problemas derivados de los choques competenciales entre las distintas administraciones copan gran parte de la tarea jurídica que realiza el Tribunal Constitucional. Además, el mecanismo que debería actuar como una garantía del pacto federal, la rigidez constitucional, actúa como una barrera que evita que la minoría catalana pueda satisfacer parte de sus demandas políticas o plantear las reformas suficientes para garantizar que sus reivindicaciones se atiendan. La dictadura de la mayoría evita que desde Cataluña se puedan llevar a cabo las reformas constitucionales necesarias para canalizar el autogobierno reclamado por amplias capas de la población catalana. Se produce un problema de credibilidad a la hora de expresar y canalizar estas demandas porque los mecanismos institucionales y las reglas del juego de la distribución territorial del poder en España perjudican a las unidades subestatales.

El compromiso entre las partes resultó deteriorado en este momento, lo que provocó un problema de credibilidad entre el grupo mayoritario y la minoría nacional. La falta de compromisos creíbles para la canalización del autogobierno centra la competición partidista y política en un continuo incremento de las demandas y reivindicaciones sobre descentralización política, que pueden acabar llevando a la defensa de la secesión.⁵¹ Esto es lo que habría pasado en Cataluña en los últimos años. Este artículo considera que el déficit institucional generado por este *commitment problem* impacta en la valoración de las instituciones estatales y en las preferencias territoriales de una parte significativa de la sociedad catalana.

2.5. Mecanismo causal de la investigación

La teoría que esta investigación asume es que la sentencia sobre el Estatuto de Autonomía evidencia un problema de compromiso entre las partes de cara a canalizar satisfactoriamente el conflicto político existente entre Cataluña

51. Amat y Rodon, *Institucions, conflicte polític i finances regionals*.

y el resto de España, derivado del diseño institucional del modelo territorial español. El impacto de esta decisión judicial tiene consecuencias políticas que podrían afectar directamente a la opinión pública catalana. Tal y como recoge el marco teórico, los problemas de compromiso derivados de un diseño institucional pueden provocar un problema de credibilidad entre los grupos en conflicto y eso se trasladaría a la arena política nacional. El eje territorial pasaría a ser la base fundamental sobre la que se articula la competición política entre los diferentes partidos. Si el conflicto territorial no se resuelve satisfactoriamente, este fenómeno se agudiza. Esto sucede cuando se da una creciente asimetría entre el *self-rule* y el *shared-rule* y la rigidez constitucional es alta, es decir, cuando las unidades subnacionales no tienen capacidad de codecisión en las decisiones del grupo mayoritario y los mecanismos de reforma constitucional son inviables al ser una minoría demográfica dentro del Estado. Es entonces cuando los partidos de la minoría nacional perciben que este déficit institucional de partida evita que se puedan canalizar sus demandas de mayor autogobierno mediante los mecanismos institucionales establecidos. La dictadura de la mayoría lo impediría. En este momento, la pérdida de credibilidad del pacto territorial se hace evidente. En Cataluña esto sucede a partir de la sentencia 31/2010, sobre el Estatuto de Autonomía, cuando se empieza a dar un cambio en las preferencias de amplios sectores alrededor del encaje con el resto de España y en el nivel de confianza institucional. Los cambios en las preferencias y actitudes políticas registrados después del impacto de la STC 31/2010 es aquello que abre la puerta a un predominio del eje nacional en Cataluña.

Sin embargo, es necesario mencionar las diferentes formas utilizadas para analizar el *commitment problem*: Amat y Rodon⁵² se centran en la capacidad financiera de las unidades subnacionales, Sanjaume⁵³ en el número de recursos interpuestos por el Gobierno central a la legislación aprobada por las diferentes unidades regionales o los conflictos competenciales derivados de la tendencia centralizadora en materia económica por parte de las instituciones centrales después de la crisis de 2008.⁵⁴ Este artículo opta por analizar el *commitment problem* desde una perspectiva de opinión pública, centrándose en el cambio de preferencias territoriales y en la valoración de la confianza

52. *Ibid.*

53. IEA, *Democràcies liberals i protecció de l'autogovern*.

54. Albertí, "El impacto de la crisis financiera".

en las diferentes instituciones estatales de los encuestados como indicadores. Con ello queremos dar un nuevo enfoque al análisis de los conflictos territoriales desde la perspectiva de cómo el funcionamiento institucional acaba teniendo un claro impacto sobre las preferencias y actitudes de la ciudadanía, impactando así en el devenir y la posible resolución de este.

Es por ello por lo que, realizando un análisis de la evolución temporal pre y postsentencia, esperamos observar un aumento de las preferencias en favor de una mayor descentralización política con un aumento por la opción del Estado independiente y un descenso en la valoración de las instituciones estatales analizadas. Un descenso que será mayor en determinados sectores. Esperamos que el descenso sea más acusado entre aquellos ciudadanos que tienen una identidad nacional con mayor peso de la catalanidad (más catalán que españoles o únicamente catalanes). Es precisamente en estos sectores donde creemos que se dará con más intensidad el aumento de preferencias a favor de una mayor descentralización política. Es en estos sectores también donde la confianza hacia las instituciones estatales sufrirá un mayor deterioro. La razón de que el efecto sea mayor es que son estos segmentos poblacionales los que más valor dan al eje nacional y los más politizados en esta dimensión política. Además, son los votantes de los partidos de la minoría nacional y existe un vínculo entre las demandas de estos y los efectos sobre su propio electorado.

El mecanismo que operaría en este cambio de preferencias y de valoración institucional sería el siguiente: la materialización de los déficits institucionales propios del modelo territorial español y los problemas de credibilidad que se dan con relación a la acomodación y garantías del autogobierno de Cataluña se hacen evidentes con la sentencia 31/2010, que rompería el *pacto federal* existente entre las dos partes. La sentencia del TC sobre el EAC haría evidente el agotamiento del modelo autonómico en Cataluña.⁵⁵ Esto se trasladaría a la opinión pública catalana en un fuerte descenso en la confianza institucional hacia el Estado. Esperaríamos entonces un descenso de la valoración del Gobierno central y del Congreso de los Diputados. En este momento y ante la incapacidad de lograr una reforma constitucional que satisfaga las demandas mayoritarias de autogobierno existentes en Cataluña, derivado de la rigidez del texto, amplios sectores de la población catalana, especialmente

55. Albertí *et al.*, *Competències i institucions*.

aquellos cuya identidad nacional subjetiva es más catalana (grupo minoritario nacional), bascularían hacia un incremento de las preferencias territoriales prodescentralización y abrirían la puerta a que la competición política en Cataluña girase en torno al tema territorial, promoviendo un *ethnic outbidding* entre los partidos nacionalistas catalanes. Todo esto en un contexto de fuerte crisis económica que impulsa una mayor lucha por unos recursos económicos y financieros cada vez más escasos.

2.6. Hipótesis

Partiendo de esta teoría y de este mecanismo causal, hemos establecido dos hipótesis con sus dos respectivas subhipótesis:

Hipótesis 1: Aumento de las preferencias prodescentralización en el grupo minoritario.

Aplicado al caso de estudio, esto supondría que el impacto de la sentencia provocaría un aumento generalizado de las preferencias en favor de una mayor descentralización política para Cataluña. El *problema de compromiso* provocaría que muchos ciudadanos quisieran blindar una mayor descentralización en un contexto donde la descentralización existente se ha visto debilitada.

Hipótesis 1.1: La variación positiva en este indicador será superior en aquellos individuos que declaran una mayor identidad nacional subjetiva del grupo minoritario.

Entre aquellos individuos de identidad catalana predominante el aumento de las preferencias prodescentralización será mayor que entre los individuos con identidad dual o más inclinada hacia el grupo mayoritario.

Hipótesis 2: Descenso de la confianza institucional hacia el grupo mayoritario en los miembros del grupo minoritario.

Para el caso que nos ocupa, la insatisfacción con la sentencia dispara la desconfianza institucional hacia las instituciones estatales (*before-after*). Estas instituciones son la variable *proxy* que utilizamos para identificar al grupo mayoritario. Prevemos, por lo tanto, un descenso general de la confianza media en el Gobierno central y en el Congreso de los Diputados (desafección política hacia el Estado).

Hipótesis 2.1: El descenso en la confianza institucional es mayor en los individuos con una mayor identidad nacional subjetiva del grupo minoritario.

En este estudio de caso, la variación negativa será superior en aquellos individuos que declaren una identidad catalana predominante en comparación con aquellos que tienen una identidad dual.

Con estas hipótesis, esperamos responder la pregunta de investigación general sobre el impacto de los problemas de compromiso en las minorías nacionales que se hallan en un conflicto político con un grupo mayoritario.

3. Diseño de investigación

3.1. Implicaciones empíricas de la teoría

Nuestra teoría parte de la base de que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña provoca un problema de compromiso entre los dos grupos nacionales analizados: la minoría nacional catalana y la mayoría nacional española. En las encuestas no se pregunta por el problema de compromiso. Esto ha provocado que al no existir una variable que pueda sintetizar el problema de compromiso de una manera directa y clara hayamos utilizado dos variables existentes que nos pueden servir como materialización de este fenómeno político. Si tomamos la definición que Amat y Rodon⁵⁶ hacen del problema de compromiso podríamos entender que el aumento de las preferencias en favor de una mayor descentralización política en el seno de una minoría nacional se debe a que esta minoría entiende el pacto político con la mayoría roto. En la misma línea, Sambanis y Milanovic insisten en que el aumento de las demandas de secesión se produce en sociedades en las que no está resuelto el problema de confianza entre el grupo mayoritario y el grupo minoritario.⁵⁷ Ambas teorías afirman que en momentos de conflicto nacional en el grupo minoritario se produce un aumento de las preferencias a favor de una mayor descentralización política. También Rabushka y Kenneth insisten en esta línea.⁵⁸

56. Amat y Rodon, *Institucions, Conflicte Polític i Finances Regionals*.

57. Sambanis y Milanovic, "Explaining the demand for sovereignty".

58. Rabushka y Kenneth, *Politics in Plural Societies*.

El problema de compromiso, por lo tanto, crearía un aumento de las preferencias descentralizadoras de la minoría nacional, que en muchos casos podrían desembocar en la defensa de la secesión respecto del grupo dominante. En este artículo, consideraremos la operacionalización de la variable sobre el encaje territorial de Cataluña en el resto del Estado como una muestra de este aumento de las preferencias en favor de una mayor descentralización. La variable dependiente que utilizaremos serán las preferencias de los encuestados sobre las relaciones entre Cataluña y España, que pueden tomar cuatro grandes opciones: que Cataluña sea una región de España, que sea una CC. AA. de España, un Estado federado a España o un Estado independiente. Transformando esta variable categórica en una variable numérica, consideraremos que, si se ha producido una variación positiva en el valor de dicha variable después del impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional, estaremos asistiendo a un aumento en las preferencias hacia una mayor descentralización política para Cataluña y lo entenderemos como una materialización de la existencia de un problema de compromiso entre ambos grupos. La variable tomará el valor de 1, que será el menor grado de preferencia prodescentralización, y 4, que será el más alto. Esta operacionalización también nos sirve de *proxy* empírica para analizar el problema del compromiso.

Pero esta no será la única variable dependiente que usaremos para materializar el problema de compromiso en indicadores empíricos: la confianza institucional es otra de las variables utilizadas en este artículo. En la introducción hemos desarrollado una concepción del problema de compromiso como una cuestión de confianza entre los grupos políticos que deben llegar a un acuerdo para canalizar los conflictos existentes. La minoría nacional desconfía de que los poderes centrales que encarnan la voluntad del grupo mayoritario mantengan la descentralización política acordada; a su vez, el grupo mayoritario también desconfía y teme que la minoría nacional pueda optar por la secesión, rompiendo la unidad del Estado. Este problema de confianza entre los diferentes actores involucrados en este conflicto nacional se extiende a las respectivas ciudadanías. Es por ello que en este artículo se entenderá que si se produce un descenso en la confianza hacia las principales instituciones del grupo mayoritario en el electorado catalán, estaremos ante una de las posibles manifestaciones del *problema de compromiso*. Para analizarlo, observaremos el impacto de la sentencia del TC en la confianza y la valoración que tienen los encuestados sobre el Gobierno de España y sobre el Congreso de los Diputados, las dos principales instituciones políticas del Estado. La *proxy* empírica

para medir el *problema de compromiso* que escogeremos en este caso es una variable escalada que recoge la confianza o valoración de la ciudadanía del o al ro sobre dichas instituciones estatales.

En el siguiente apartado explicamos el origen y la tipología de los datos y el proceso de operacionalización de las variables que utilizaremos como indicadores para afirmar que se produce un problema de compromiso entre la minoría nacional catalana y el grupo mayoritario del Estado.

3.2. Datos y variables

En la realización de este artículo hemos utilizado dos bases de datos diferentes. La primera de ellas proviene del Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) y la segunda del Centre d'Estudis d'Opinió de la Generalitat de Catalunya. La primera base de datos utilizada es la correspondiente a la matriz fusionada de datos del Sondeo de Opinión del ICPS, que abarca desde el año 1991 al 2019 con una secuencia anual. El ICPS realiza estudios anuales sobre temas de opinión pública, de valores y actitudes políticas y de comportamiento electoral. La muestra es de 1200 entrevistas anuales.

La segunda base de datos proviene de la matriz fusionada de los Barómetros de Opinión Política del CEO (BOP), desde julio de 2006 hasta noviembre de 2013. Estos barómetros se publican en primavera, verano y otoño desde el año 2006, en el que se publicó el primer estudio de este instituto demoscópico público. Este estudio realiza actualmente 1.500 entrevistas por todo el territorio catalán con muestras representativas y trata una serie de temas vinculados a la opinión de los encuestados sobre comportamiento político y electoral, valores políticos, actitudes políticas y coyuntura o contexto sociopolítico.

En ambas bases de datos hemos seleccionado un conjunto de variables para construir otra matriz de datos más manejable y con las variables que nos interesan en este estudio. Las variables seleccionadas de la base de datos del ICPS son el año del estudio, el género, la edad, el primer idioma hablado en casa, el nivel formativo, situación laboral, ideología o autoubicación en el eje izquierda-derecha, identidad nacional subjetiva, preferencias de modelo territorial para Cataluña y confianza en el Gobierno de España. En la base de datos fusionada de los barómetros del CEO, hemos selec-

cionado las mismas variables, aunque hemos añadido otras que no existían en la base de datos del ICPS: año del BOP, número de BOP, género, edad, confianza en el gobierno de España, confianza en el Congreso de los Diputados, ideología o autubicación eje izquierda-derecha, identidad nacional subjetiva, situación laboral, ingresos familiares netos y nivel de satisfacción con la autonomía catalana (*Autonomía*). A estas variables se les debe añadir la variable *dummy* creada *ad hoc* para la ejecución del análisis estadístico realizado. La variable *dummy* toma por nombre en ambas matrices de datos STC2010.

La primera variable dependiente (Y) de este análisis será el apoyo a la descentralización política. Para ello hemos utilizado la variable sobre preferencias territoriales. El literal de esta pregunta sobre el modelo de encaje para Cataluña es el siguiente *Cree que Cataluña debería ser* y se presentan seis opciones diferentes: una región de España, una CC. AA., un Estado dentro de una España federal y un Estado independiente. También incluye las opciones de No sabe (NS) o No contesta (NC). Este artículo pretende medir la variación que se da en esta opción: un incremento positivo equivaldría a una mayor preferencia en favor de más descentralización política. Un descenso, en cambio, equivaldría a una disminución de las preferencias en descentralización política. Para medir la variación hemos convertido esta variable categórica en numérica, eliminando las respuestas NS y NC y haciendo que las categorías existentes tomen los valores del 1 al 4, siendo 1 una región de España y 4, un Estado independiente. Esta acción ha sido realizada en ambas bases de datos.

La segunda variable dependiente se vincula a la confianza institucional como mecanismo causal del *commitment problem*. En este caso, nuestra variable dependiente no serían las preferencias territoriales de la ciudadanía catalana, sino el grado de confianza en las distintas instituciones estatales y autonómicas analizadas. La confianza institucional sobre el Gobierno de España se realizará tanto para los datos del ICPS como del CEO. En cambio, solo en la base de datos del CEO encontramos una variable que mide la confianza en el Congreso de los Diputados. El objetivo es repetir los análisis realizados sobre las preferencias territoriales para observar el efecto de la STC2010 (nuestra variable X) en la confianza en estas instituciones. La lógica que se desprende de nuestra teoría es que la STC2010 pone de manifiesto los déficits institucionales del modelo territorial español y esto provoca un *commitment problem* en el electorado catalán, que se materializa

en un descenso en la confianza institucional sobre el Gobierno de España y el Congreso de los Diputados como instituciones políticas estatales.

La variable de tratamiento, la variable independiente (X), es la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, ya que queremos analizar el impacto que tuvo esta decisión judicial sobre las preferencias territoriales de la población catalana. Al no existir esta variable como tal, la hemos operacionalizado de la siguiente manera: hemos fijado la fecha en que se dictaminó el fallo del Tribunal Constitucional y hemos dicotomizado los sondeos del ICPS y los barómetros del CEO siguiendo esta lógica: aquellos que se han realizado antes de la sentencia tomarán el valor de 0 y los que se hayan realizado después, el valor 1. Con ello hemos creado una nueva variable a partir de la variable sobre el año del estudio en el caso del ICPS y número de barómetro en el caso del CEO. Esta variable *dummy* que toma el nombre de STC2010 es la X en nuestra investigación.

En este artículo también utilizaremos una serie de variables de control y la interacción entre las diferentes variables para poder comprobar nuestro modelo teórico. Dividiremos las variables de control en dos grupos, uno que incluye un mínimo de variables exógenas al fenómeno y otro que incluye otras variables de carácter más endógenas, pero que también consideramos importante de cara a controlar el efecto que puedan tener en nuestra variable independiente. El primer grupo de variables incluye cuestiones sociodemográficas como el género, la edad y la lengua que el encuestado hablaba en casa. Todas estas variables son exógenas al individuo y las llamaremos controles específicos V. El segundo grupo de variables de control, al que llamaremos Z, incluye las anteriores variables exógenas, además de algunas de carácter endógeno, como el nivel formativo, la ideología de los individuos, la situación laboral o los ingresos familiares netos. Además, también controlaremos por una variable vinculada a la identidad nacional subjetiva. Ambos grupos y la variable *Identidad* serán incluidos en los modelos empíricos como variables de control que utilizaremos en este artículo. Introducimos estas variables en nuestros modelos, ya que también podrían tener influencia en el aumento del independentismo o de las preferencias en favor de la descentralización entre el electorado catalán. Por último, en los modelos propuestos interaccionaremos dos variables diferentes para descubrir los posibles efectos heterogéneos que nos interesan. Las variables son la situación laboral y la identidad nacional subjetiva.

3.3. Metodología

A nivel metodológico, plantaremos un análisis en tres pasos diferenciados: en un primer paso, realizaremos un análisis puramente descriptivo de los dos grupos de variables dependientes que analizaremos: las preferencias territoriales y las relacionadas con la confianza institucional en el Gobierno de España y en el Congreso. Analizaremos la evolución de las preferencias territoriales de los catalanes a partir de los sondeos del ICPS y de los estudios del Centro de Estudios de Opinión. También la evolución de las variables de confianza institucional respecto de las instituciones estatales y el nivel de satisfacción con la autonomía catalana. Para analizar su evolución a lo largo de la serie histórica de datos graficaremos estas variables. Esto nos permitirá observar si existe una variación en las tendencias de estas variables a lo largo del tiempo. Este artículo asume que *sí* se ha producido una variación en ellas.

Una vez analizada esta evolución podremos comprobar si después de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña en junio de 2010 se produjo algún cambio en las preferencias territoriales de los catalanes. Este artículo asume que se da un incremento en las preferencias favorables a la descentralización y un descenso en la confianza institucional hacia el Estado. Este es el segundo paso de nuestra investigación. Para poder medir si la sentencia tuvo un impacto positivo en las preferencias prodescentralización, hemos realizado una serie de modelos empíricos que ponen a prueba el efecto de la sentencia sobre las preferencias territoriales. Mediante regresiones lineales simples multivariadas, esperamos ver el efecto de la variable *dummy* STC2010 sobre las preferencias territoriales. Para ello, elaboraremos una serie de modelos en los que iremos incluyendo las variables de control exógenas (V), las endógenas (Z) y la variable de *Identidad* y las respectivas interacciones. Esto lo haremos en las dos bases de datos creadas para la ocasión: en la del ICPS y en la de los BOP del CEO. Una vez realizadas estas regresiones lineales, interpretaremos los modelos y graficaremos algunos de los efectos predichos más destacados de cada modelo. Además, todos los modelos incluyen una variable temporal para calibrar si nuestra variable STC2010 es significativa.

Para medir el impacto de la sentencia sobre la confianza institucional hacia las principales instituciones del Estado utilizaremos el mismo método que hemos empleado para medir la variación en las preferencias territoriales. Realizaremos unos modelos de regresión lineal multivariada que tomarán como variable de-

pendiente (Y) la confianza institucional en el Gobierno central (ICPS y CEO) y Congreso de los Diputados (únicamente CEO) y como variable independiente la STC2010. En este caso, también incluiremos los controles V, Z y la variable de *Identidad*. En ambos modelos también se incluye la variable temporal. El objetivo de estos modelos es calibrar el efecto de la STC2010 sobre la confianza institucional en el Gobierno central y en el Congreso de los Diputados. Esperamos que los efectos sean negativos y estadísticamente significativos. En este caso, también graficaremos los efectos predichos. Por último, en el apartado de resultados, también utilizaremos otras variables destinadas a mostrar la magnitud del *commitment problem* entre la minoría catalana y el Estado.

3.4. Modelos empíricos

Una vez explicada la metodología que utilizaremos en este artículo podemos pasar a explicar los diferentes modelos que utilizaremos en nuestro análisis. En relación con el efecto de la STC2010 en la variable sobre preferencias territoriales tenemos 4 modelos para la base de datos del ICPS y 4 para la de los barómetros de opinión política del CEO.

Los modelos son los siguientes. Para la base de datos del ICPS partimos de un modelo básico al que se le van añadiendo las diferentes variables de control e interacciones. El modelo básico es el siguiente:

$$\text{Descentralización política} = B_0 + X_0 (\text{STC2010}) + \text{time_trend} (\text{ANY_trend}) + E_i$$

Es a partir de este modelo básico al que le vamos añadiendo los diferentes controles: los controles V, los controles V y Z, los controles V, Z y la variable *Identidad*, los controles V, Z y la interacción entre *Identidad* y la variable X y los controles V, Z, *Identidad* y la interacción entre la X y la variable de *Sit_Lab*.

Los modelos utilizados en la base de datos de los barómetros de opinión política del CEO siguen la misma lógica que los modelos del ICPS. Partimos de un modelo básico al que se le van añadiendo los diferentes controles que hemos comentado anteriormente.

En cuanto a los modelos que analizan la confianza institucional, el modelo base para ambas bases de datos y para todas las instituciones analizadas es el siguiente:

$$\text{Confianza institucional} = B_0 + X_0 (\text{STC2010}) + \text{time_trend} (\text{ANY_trend}) + E_i$$

En ambos modelos se aplican los controles anteriormente mencionados: controles V (sexo, edad y lengua hablada en casa), controles Z (estudios, ideología, ingresos y situación laboral) y la variable identidad y las respectivas interacciones entre esta variable y STC2010 y entre esta última y la de situación laboral. Respecto a los modelos sobre confianza institucional, tenemos 4 modelos del ICPS y 8 del CEO. Todos los modelos están agrupados en tablas para facilitar su lectura.

Es necesario mencionar en este apartado la categoría de referencia de las variables categóricas utilizadas en los modelos que comentaremos en el siguiente apartado. Para la variable relacionada con la lengua, la categoría de referencia en los modelos del ICPS es *principalmente castellano*; para la variable relacionada con la formación la categoría de referencia es *no sabe escribir ni leer*; para la situación laboral es *trabaja*; para la variable identitaria tanto de manera separada como en la interacción es *tan español como catalán*. En los modelos del CEO, la categoría de referencia para la variable sobre lengua es *ambas lenguas*, la referente a la situación laboral es *trabaja por cuenta de otro*, para nivel formativo es *no sabe leer ni escribir*; para ingresos mensuales disponibles es *menos de 1000 euros* y en la categoría identitaria es *tan español como catalán*.

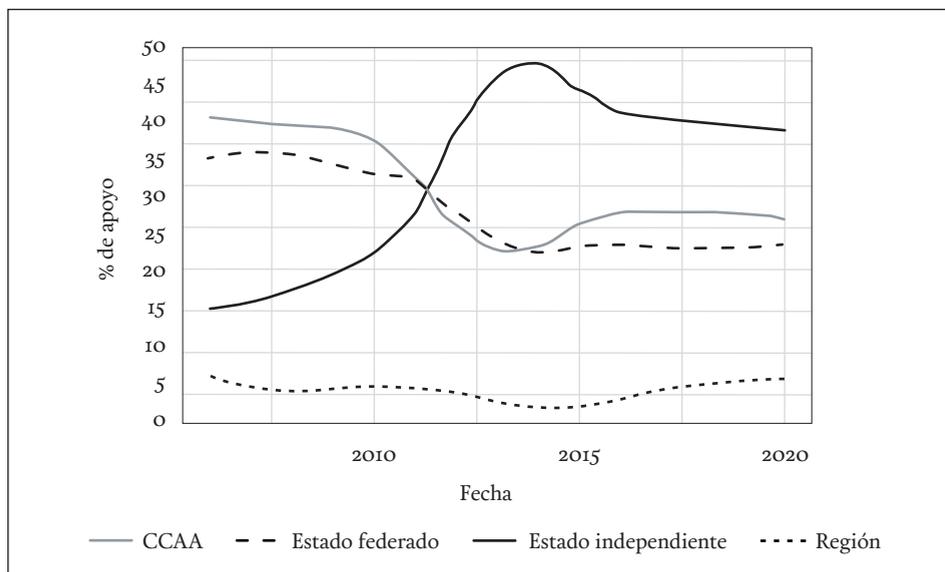
4. Resultados de la investigación

4.1. Evolución temporal de las variables dependientes

La primera parte de este análisis consiste en describir la evolución temporal de las dos variables dependientes que analizamos en este artículo. Si observamos la evolución de las preferencias territoriales en Cataluña recogida por el CEO que nos muestra la figura 1, observamos cómo al inicio de la serie histórica la preferencia por un encaje autonómico era claramente mayoritaria con un porcentaje cercano al 40 % de las respuestas, seguida de la preferencia por un Estado federal que gozaba del apoyo de prácticamente un tercio de los encuestados. Estamos en 2006 y el proceso de reforma estatutario acababa de llegar a su fin. A partir de aquí vemos cómo se produce un continuo descenso de estas dos opciones y una paulatina subida del independentismo que al principio de la serie histórica se sitúa alrededor del 15 %.

Figura 1. Evolución preferencias sobre encaje entre Cataluña y España

Barómetros de Opinión Política 2006-2020

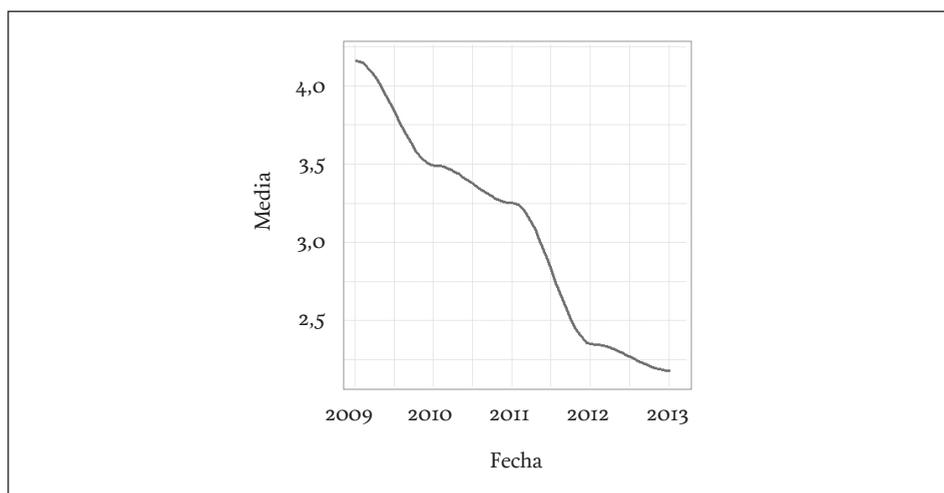


La figura 1 nos muestra cómo desde el inicio del barómetro de opinión política del CEO en 2006, las preferencias por un Estado independiente para Cataluña iban en ascenso. El proceso de reforma del Estatut y toda la polémica generada durante su tramitación, negociación y posterior aprobación parecen influir en las preferencias territoriales analizadas, incrementando paulatinamente la opción de un Estado independiente. Sin embargo, vemos cómo, después del segundo barómetro de 2010, el independentismo pasa de un 19,4 % a principios de ese año a un 25,2 %, y desde ese momento no para de crecer exponencialmente hasta alcanzar su pico histórico en 2013 con un 48,4 %. Las preferencias autonómica y federal caen mientras el independentismo sube. Esa es la secuencia que se produce a partir de la sentencia. Esta evolución nos confirmaría que en ese momento las preferencias de la ciudadanía catalana cambian, sufren una mutación. Este artículo, como hemos dicho, parte de la base de que la STC 31/2010 es uno de los factores que impactan en este cambio de preferencias pese a no ser el único y a encabalgarse con otros fenómenos políticos, sociales y económicos que pueden tener también un impacto sobre esta variable.

Lo mismo pasa si analizamos la otra variable Y que conforma la materialización empírica del *problema de compromiso* que hemos relatado en el marco teórico. En el caso de la confianza institucional, la evolución de dicha variable nos la muestra la figura 2. En este gráfico, que encontramos a continuación, vemos cómo la serie se inicia en un 4,16 en 2009 y concluye con un 2,18 en 2013. El gráfico muestra dos descensos pronunciados de 2009 a 2010 y de 2011 a 2012. El primero puede vincularse al impacto de la sentencia y el segundo a la aplicación de medidas de austeridad en la gestión de la crisis económica. Las figuras 3 y 4 del anexo muestran el descenso de la confianza institucional en el gobierno de España para la base de datos del ICPS y del Congreso de los Diputados para la base de datos del CEO. En ambas figuras se observa un descenso en la confianza institucional después de 2010. Un descenso en el que la STC 31/2010 puede tener un impacto.

Figura 2. Evolución confianza en el Gobierno de España

Barómetros de Opinión Política del CEO 2009-2013



Parece que a partir de 2010 se inicia un cambio a dos niveles en la sociedad catalana: por un lado, disminuyen las preferencias favorables a los diferentes encajes con el resto del Estado y aumenta la preferencia por un estado independiente a España; por el otro, la confianza en las principales instituciones políticas españolas desciende a partir de 2010 con claridad. Sin embargo, aún no podemos afirmar si este cambio de preferencias en favor de una mayor descentralización y el descenso en la confianza institucional que observamos se relacionan con el impacto de la sentencia 31/2010 del TC sobre el Estatu-

to de Autonomía de Cataluña. Para ello necesitamos analizar los diferentes modelos empíricos propuestos en este artículo.

4.2. Resultados sobre las preferencias territoriales

Una vez analizadas la evolución temporal de las variables dependientes podemos empezar a analizar y comentar los diferentes modelos empíricos que hemos mencionado en el apartado metodológico con el objetivo de corroborar las dos hipótesis. En estos modelos solo mostraremos los efectos de las variables necesarias para testar las respectivas hipótesis pese a que el resto de las variables explicitadas en el apartado metodológico han sido incluidas en su realización.

Tabla 1. Modelos ICPS: preferencias descentralizadoras

Variable dependiente: preferencias descentralización (regresión lineal)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
STC2010	0,33***	0,21***	0,18***	0,09**
	(0,02)	(0,02)	(0,02)	(0,03)
Temporal	0,01***	0,03***	0,02***	0,02***
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Género (mujer)	-0,12***	-0,06***	0,05***	0,05***
	(0,01)	(0,02)	(0,02)	(0,02)
Edad	-0,01***	-0,00**	0,00**	0,00**
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
STC2010XÚnicamente español				0,16*
				(0,49)
STC2010XMás español que catalán				-0,11
				(0,08)
STC2010XMás catalán que español				0,39***
				(0,08)
STC2010XÚnicamente catalán				0,18***
				(0,04)
Únicamente español			-0,31***	-0,15***
			(0,09)	(0,09)
Más español que catalán			-0,26***	-0,14
			(0,03)	(0,07)
Más catalán que español			0,75***	0,36***
			(0,03)	(0,08)

Variable dependiente: preferencias descentralización (regresión lineal)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
Únicamente catalán			1,14***	0,92***
			(0,02)	(0,04)
Constante	2,28***	2,23***	1,74***	2,39***
	(0,02)	(0,31)	(0,07)	(0,07)
N	39.183	11.811	13.078	11.633
R2	0,22	0,31	0,43	0,47

NS: No significativo

* Significativo con un $P < 0,05$

** Significativo con un $P < 0,01$

*** Significativo con un $P < 0,001$

Si atendemos al análisis de los modelos de regresión lineal sobre variación de las preferencias descentralizadoras con los datos extraídos de la base de datos del ICPS, observamos que nuestra primera hipótesis queda corroborada. Utilizando la variable sobre preferencias descentralizadoras como Y, observamos que en los cuatro modelos la X, es decir, la variable *dummy* sobre la STC2010 tiene un efecto positivo y significativo estadísticamente. Es decir, la sentencia del TC sobre el Estatut tendría un impacto positivo, haciendo aumentar las preferencias en favor de una mayor descentralización política para Cataluña. Esto es así incluso controlando por la identidad nacional subjetiva que sería una variable importante para explicar las preferencias territoriales de los individuos. Además, en el último modelo podemos ver la interacción de los efectos de la STC2010 con la identidad nacional subjetiva. Con ello pretendemos observar si el aumento de las preferencias prodescentralización es mayor entre aquellos individuos con una identidad nacional subjetiva más tendente hacia la catalanidad. La categoría de referencia utilizada en esta interacción para la variable de identidad es tan catalán/ana como español/a. Los resultados que arroja el modelo 4 nos muestra cómo la interacción entre los efectos de la STC2010 y la identidad nacional subjetiva hace que aquellos individuos con una identidad en la que predomina la catalanidad —más catalanes que españoles o únicamente catalanes tienen un efecto positivo y estadísticamente significativo sobre las preferencias territoriales. Este efecto iría en la línea de lo que establece la subhipótesis 1.1: un mayor efecto en aquellos ciudadanos pertenecientes a la minoría nacional catalana. También hay que resaltar en este comentario que la R2 va aumentando a medida que añadimos variables y que el último modelo es el que tiene un potencial explicativo más alto. Cabe decir, que en los cuatro modelos hemos controlado por variables sociodemo-

gráficas, socioeconómicas e ideológicas, y nuestra variable X sigue dando unos resultados positivos y significativos en los cuatro modelos.

Tabla 2. Modelos CEO sobre preferencias territoriales

Variable dependiente: preferencias descentralización (regresión lineal)	Modelo 10	Modelo 11	Modelo 12	Modelo 13
STC2010	0,03*	0,06***	0,05**	0,02
	(0,01)	(0,02)	(0,02)	(0,02)
Temporal	0,03***	0,02**	0,02***	0,02***
	(0,00)	(0,01)	(0,01)	(0,01)
Género (mujer)	-0,13***	-0,15***	-0,13***	-0,13***
	(0,01)	(0,01)	(0,01)	(0,01)
Edad	-0,01***	-0,00***	-0,00***	-0,00***
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Ideología		-0,14***	-0,08	-0,08***
		(0,00)	(0,00)	(0,00)
Únicamente español			-0,33***	-0,34***
			(0,03)	(0,03)
Más español que catalán			-0,23***	-0,20***
			(0,03)	(0,03)
Más catalán que español			-0,53***	0,51***
			(0,01)	(0,01)
Únicamente catalán			1,02***	1,01***
			(0,01)	(0,02)
STC2010XÚnicamente español				0,03
				(0,06)
STC2010XMás español que catalán				-0,13*
				(0,06)
STC2010XMás catalán que español				0,06*
				(0,03)
STC2010XÚnicamente catalán				0,05
				(0,03)
Constante	2,78***	3,08***	2,66***	2,67***
	(0,02)	(0,07)	(0,06)	(0,06)
N	43.268	19.536	19.258	19.258
R2	0,18	0,22	0,39	0,39

NS: No significativo

* Significativo con un P < 0,05

** Significativo con un P < 0,01

*** Significativo con un P < 0,001

Si analizamos los modelos provenientes de la base de datos de los BOP del CEO los resultados son similares. La STC2010 del modelo 10 tiene un impacto positivo (0,03), aunque su grado de significatividad estadística es bajo. El efecto, sin embargo, es inferior a otros efectos como la variable temporal o el género. Además, el efecto es claramente inferior al de los modelos del ICPS. En el modelo 11 se le añaden a este primer modelo algunas variables de control de carácter endógeno. La STC2010, en este caso, es claramente significativa gracias a su p-valor por debajo de 0,001 y su impacto sobre la Y es positivo, tomando el valor de 0,06. El efecto registrado sobre las preferencias descentralizadoras es inferior al del género o la ideología. El modelo 12 muestra también un efecto positivo en la STC2010 (0,05), y es significativo estadísticamente, aunque en un grado más bajo que el anterior modelo. En este último modelo hemos añadido a los controles habituales (lengua, género, edad, situación laboral e ingresos) la variable sobre identidad nacional subjetiva. Por último, en el modelo 13, observamos cómo la interacción entre la X y la variable de identidad nacional subjetiva elimina la significatividad estadística a la variable STC2010, pese a que el impacto continúa siendo positivo. Sin embargo, muestra cómo los efectos de la interacción hacen que las preferencias por la descentralización política sean positivas y mayores entre aquellos individuos con una identidad más catalana que española o únicamente catalana. No obstante, cabe señalar aquí, que la interacción tiene un grado bajo o nulo de significatividad estadística. Al igual que en los modelos correspondientes a los datos del ICPS, la R² aumenta a medida que añadimos más variables hasta alcanzar el 0,39 en el modelo número 13.

Los modelos extraídos del CEO nos muestran que, aunque con un nivel más bajo de significatividad estadística y un efecto menor que en los del ICPS, la STC2010 sigue manteniendo su impacto positivo y significativo en la mayoría de los modelos y que dicho impacto positivo refuerza nuestra hipótesis sobre que la sentencia del Tribunal Constitucional supuso un incremento de las preferencias prodescentralización en la ciudadanía catalana. Estos modelos también nos muestran cómo la variable de identidad se relaciona con la STC2010. El impacto del fallo del tribunal es mayor en aquellos individuos con una identidad más catalana. El resto de las variables nos dibujan una imagen que ya conocíamos: ser mujer, mayor o no trabajar son variables que tienen un efecto negativo sobre las preferencias territoriales y un mayor nivel formativo, ser catalanoparlante o ser de izquierdas aumenta la preferencia en favor de una mayor descentralización política. Cabe señalar que, si hablamos del efecto de la variable, los modelos del ICPS nos muestran una STC2010

con más fuerza explicativa que los modelos del CEO, cuyo efecto es inferior de manera clara y en algunos de ellos pierde significatividad estadística. De todas formas, los resultados de ambas series de modelos van en línea con lo que plantea la primera de las hipótesis de este artículo. Ambas tablas muestran unos modelos que confirmarían la primera hipótesis con su consiguiente subhipótesis.

4.3. Resultados sobre la confianza institucional en el Gobierno de España

Una vez visto el efecto de la sentencia sobre las preferencias descentralizadas, debemos analizar la otra materialización del *problema de compromiso* en el caso del conflicto político entre Cataluña y el resto del Estado que hemos establecidos en el apartado teórico y metodológico. Para el análisis de la confianza institucional en el Gobierno central y en el Congreso de los Diputados hemos utilizado los mismos modelos. Un modelo base al que le hemos ido añadiendo los controles establecidos previamente. En el caso de la base de datos del ICPS solo podemos analizar la confianza sobre el Gobierno de España porque es la única institución estatal por la que pregunta.

Tabla 3. Modelos ICPS: confianza institucional en el Gobierno de España

Variable dependiente: confianza Gobierno de España (regresión lineal)	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8	Modelo 9
STC2010	-1,67***	-0,99***	-1,01***	-1,01
	(0,04)	(0,07)	(0,07)	(0,07)
Temporal	0,01***	-0,06***	-0,05***	-0,05***
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Género (mujer)	0,20***	0,12***	0,11***	0,11***
	(0,02)	(0,04)	(0,04)	(0,04)
Edad	0,00***	0,00***	-0,00	-0,00
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Únicamente español			0,34***	-0,07***
			(0,09)	(0,22)
Más español que catalán			0,22**	0,44***
			(0,25)	(0,25)
Más catalán que español			-0,44***	-0,12
			(0,05)	(0,13)

Variable dependiente: confianza Gobierno de España (regresión lineal)	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8	Modelo 9
Únicamente catalán			-1,16***	-0,72***
			(0,06)	(0,14)
STC2010XÚnicamente español				0,50**
				(0,24)
STC2010XMás español que catalán				-0,25
				(0,27)
STC2010XMás catalán que español				-0,12
				(0,13)
STC2010XÚnicamente catalán				-0,52***
				(0,15)
Constante	4,30***	5,18***	5,14***	5,01***
	(0,04)	(0,29)	(0,29)	(0,29)
N	40.215	12.176	11.658	11.658
R	0,10	0,15	0,16	0,17

NS: No significativo

* Significativo con un $P < 0,05$

** Significativo con un $P < 0,01$

*** Significativo con un $P < 0,001$

Los modelos del ICPS dibujan que la STC 31/2010 tiene un efecto negativo y significativo en la confianza institucional hacia el Gobierno de España. Los modelos 6, 7 y 8 muestran el impacto teorizado en este artículo. La STC 31/2010 actúa como un elemento que deteriora la confianza institucional en el Gobierno de España del electorado catalán a nivel general. Todos estos modelos utilizan controles V, Z y de identidad que incluyen variables sociodemográficas, lingüísticas, socioeconómicas y vinculadas a la identidad nacional subjetiva de los entrevistados. La R^2 va subiendo a medida que le sumamos más variables a los modelos. Además, cabe decir, que estos tres primeros modelos van en la línea de lo establecido en la hipótesis 2 sobre el descenso de la confianza institucional en la opinión pública catalana. En el modelo 9, en cambio, la STC2010 tiene un efecto negativo tal y como contemplamos en la hipótesis de este artículo, pero no tiene significatividad estadística. Cuando observamos la interacción entre la variable X y la variable ligada a la identidad nacional subjetiva, vemos cómo las interacciones siguen el patrón fijado por la subhipótesis 2.1., es decir, la mayor caída de confianza se da en los grupos con una identidad más tendente hacia la catalanidad, pero solo en el caso de la interacción con aquellos que se sienten

únicamente catalanes encontramos significatividad estadística. Los tres primeros modelos corroborarían el descenso en la confianza institucional y el último reflejaría que el efecto en aquellos individuos con identidad nacional subjetiva más catalana han perdido de manera más clara la confianza en el Gobierno de España, aunque con estos modelos solo podemos corroborarla de manera parcial.

Tabla 4. Modelos CEO: confianza institucional en el Gobierno de España

Variable dependiente: confianza Gobierno de España (regresión lineal)	Modelo 16	Modelo 17	Modelo 18	Modelo 19
STC2010	0,19*	0,23*	0,17	0,18
	(0,08)	(0,10)	(0,10)	(0,12)
Temporal	-0,57***	-0,60***	-0,55***	-0,55***
	(0,03)	(0,03)	(0,03)	(0,03)
Género (mujer)	0,12***	0,10*	0,08	0,08*
	(0,04)	(0,05)	(0,05)	(0,05)
Edad	-0,00	-0,00	-0,00	-0,00
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Catalán	-0,28***	-0,36***	0,00	0,01
	(0,07)	(0,08)	(0,09)	(0,09)
Castellano	0,15	0,10	-0,03	-0,03
	(0,08)	(0,09)	(0,09)	(0,09)
Otros idiomas	0,50	0,01	-0,00	0,01
	(0,26)	(0,35)	(0,35)	(0,35)
Trabaja por cuenta de otro		0,20*	0,16	0,15*
		(0,08)	(0,08)	(0,08)
No trabaja		0,41***	0,36***	0,37***
		(0,08)	(0,08)	(0,08)
Ideología		0,02	-0,02	-0,03
		(0,02)	(0,02)	(0,02)
Únicamente español			-0,02	0,13
			(0,13)	(0,20)
Más español que catalán			0,07	-0,45*
			(0,15)	(0,25)
Más catalán que español			-0,34***	-0,28***
			(0,06)	(0,10)
Únicamente catalán			-1,19***	-1,21***
			(0,07)	(0,11)

Variable dependiente: confianza Gobierno de España (regresión lineal)	Modelo 16	Modelo 17	Modelo 18	Modelo 19
STC2010XÚnicamente español				-0,29 (0,27)
STC2010XMás español que catalán				0,86*** (0,32)
STC2010XMás catalán que español				-0,09 (0,13)
STC2010XÚnicamente catalán				0,01 (0,13)
Constante	5,92*** (0,13)	5,71*** (0,30)	5,87*** (0,30)	5,87*** (0,30)
N	10.795	7.887	7.738	7.763
R2	0,09	0,11	0,14	0,14

NS: No significativo

* Significativo con un $P < 0,05$

** Significativo con un $P < 0,01$

*** Significativo con un $P < 0,001$

En cuanto a los modelos del CEO, hemos seguido el mismo patrón. Estos modelos, en cambio, no muestran significatividad respecto al efecto de la STC2010. En los dos primeros modelos el grado de significatividad es bajo y en los dos últimos es inexistente. Cabe señalar que el efecto positivo registrado en los modelos va en contra de la hipótesis planteada, quizás porque abarcan un horizonte temporal menor que la serie histórica del ICPS. Las interacciones entre la X y la variable identitaria tampoco van en la línea de la hipótesis planteada sobre la confianza institucional. Los resultados de estos modelos, puede que porque la serie temporal es menor que la del ICPS, no recogen los efectos negativos esperados sobre la confianza institucional en el Gobierno de España y, por lo tanto, no irían en el sentido de la segunda hipótesis.

4.4. Resultados sobre la confianza institucional en el Congreso de los Diputados

Tabla 5. Modelos CEO confianza institucional el Congreso de los Diputados

Variable dependiente: confianza Congreso Diputados (regresión lineal)	Modelo 20	Modelo 21	Modelo 22	Modelo 23
STC2010	-0,20	-0,17	-0,13	-0,27
	(0,15)	(0,18)	(0,18)	(0,19)
Temporal	0,28***	-0,30***	-0,29***	-0,29
	(0,05)	(0,05)	(0,05)	(0,05)
Género (mujer)	0,22***	0,25***	0,24***	0,23***
	(0,05)	(0,05)	(0,05)	(0,05)
Edad	0,00	0,00	0,02	0,00
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Catalán	0,01	-0,03	0,18	0,17
	(0,08)	(0,10)	(0,10)	(0,10)
Castellano	-0,06	-0,03	-0,10	-0,10
	(0,09)	(0,10)	(0,11)	(0,11)
Otros idiomas	0,28	0,12	0,24	0,24
	(0,29)	(0,37)	(0,37)	(0,37)
Trabaja por cuenta de otro		0,18*	0,16	0,16*
		(0,09)	(0,09)	(0,09)
No trabaja		0,42***	0,41***	0,41***
		(0,10)	(0,09)	(0,10)
Ideología		0,06	0,02	0,02
		(0,02)	(0,02)	(0,02)
Únicamente español			-0,11	-0,17
			(0,16)	(0,20)
Más español que catalán			-0,02	-0,27
			(0,18)	(0,26)
Más catalán que español			-0,19*	-0,19*
			(0,08)	(0,11)
Únicamente catalán			-0,69***	-0,93***
			(0,08)	(0,12)
STC2010XÚnicamente español				0,10
				(0,33)
STC2010XMás español que catalán				0,48
				(0,37)

Variable dependiente: confianza Congreso Diputados (regresión lineal)	Modelo 20	Modelo 21	Modelo 22	Modelo 23
STC2010XMás catalán que español				0,01 (0,14)
STC2010XÚnicamente catalán				0,39** (0,14)
Constante	5,00*** (0,20)	4,19*** (0,37)	4,38*** (0,36)	4,45*** (0,37)
N	8.121	5.956	5.841	5.866
R2	0,06	0,07	0,07	0,08

NS: No significativo

* Significativo con un $P < 0,05$

** Significativo con un $P < 0,01$

*** Significativo con un $P < 0,001$

En relación con el Congreso de los Diputados, en cambio, los modelos muestran diferencias: después de controlar por variables exógenas, endógenas y vinculadas a la identidad nacional subjetiva de los individuos, todos los modelos dan que la variable STC2010 tiene un efecto negativo sobre la confianza institucional en el Congreso de los Diputados del electorado catalán. Este efecto iría en la línea de la hipótesis 2. Sin embargo, pese a que el efecto va en la línea de lo planteado, no es estadísticamente significativo. Las interacciones, en cambio, no nos aportan los resultados esperados en el último modelo.

Podemos afirmar que los dos grupos de modelos del CEO no nos aportan unos resultados concluyentes. Aunque se registran algunos de los efectos esperados, la falta de evolución temporal de algunos de los datos complica el análisis del efecto de la STC2010 sobre la confianza institucional. Sin embargo, la evidencia empírica de estos modelos nos sitúa en la línea fijada por esta investigación: la sentencia del Tribunal Constitucional provoca un efecto negativo sobre la confianza institucional. Un efecto que es especialmente negativo para aquellos individuos con una identidad más catalana o únicamente catalana.

4.5. Explorando mecanismos alternativos: separando el efecto de la crisis económica de la STC2010

Una de las críticas que se podrían achacar a esta investigación es que la variable STC2010 recoge dos fenómenos que se produjeron simultáneamente: la crisis política provocada por la sentencia del alto tribunal sobre el Estatuto de Autonomía y las consecuencias sociales, económicas y laborales de la austeridad que se aplicó como receta macroeconómica para salir de la crisis financiera de 2008. Que la variable X recoja ambos efectos puede desvirtuar algunos de los efectos que hemos analizado a lo largo del comentario sobre los modelos empíricos.

Tal y como muestra la tabla 6, que contiene una serie de modelos destinados a comprobar qué tipo de efecto recoge la variable STC2010, si uno vinculado a la cuestión territorial u otro de carácter más económico al encabalgarse ambas crisis en el tiempo. Con estos cuatro nuevos modelos pretendemos desligar el efecto económico del político de nuestra variable X. Estos modelos analizan el impacto de la sentencia sobre cuatro instituciones diferentes: dos instituciones vinculadas claramente al Estado, como son el Ejército y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y dos instituciones de carácter económico, como son los sindicatos y la patronal. Estas variables miden la confianza ciudadana hacia estas instituciones en una puntuación del 0 al 10.

Tabla 6. Modelos ICPS efectos económicos

	Ejército	FCSE	Sindicatos	Patronal
STC2010	0,02	0,43***	-0,98***	-0,39***
	(0,11)	(0,10)	(0,10)	(0,09)
STC2010XÚnicamente español	0,91***	0,36	-0,09	0,10
	(0,29)	(0,26)	(0,26)	(0,25)
STC2010XMás español que catalán	0,01	-0,17	-0,18	-0,60**
	(0,32)	(0,28)	(0,30)	(0,29)
STC2010XMás catalán que español	-0,38**	-0,48***	-0,03	-0,00
	(0,17)	(0,15)	(0,15)	(0,15)
STC2010XÚnicamente catalán	-0,68***	-0,95***	-0,05	-0,00
	(0,18)	(0,16)	(0,16)	(0,16)
Únicamente español	-0,03	0,00	-0,12	-0,08
	(0,26)	(0,24)	(0,24)	(0,23)
Más español que catalán	0,29	0,31	0,00	0,55**
	(0,30)	(0,26)	(0,28)	(0,27)

	Ejército	FCSE	Sindicatos	Patronal
Más catalán que español	-0,68***	-0,29**	0,18	0,07
	(0,15)	(0,14)	(0,14)	(0,13)
Únicamente catalán	-1,25***	-0,71***	-0,06	-0,06
	(0,17)	(0,15)	(0,16)	(0,15)
Temporal	-0,05***	-0,10***	0,07***	0,03***
	(0,01)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Género (mujer)	-0,01	0,07*	0,39***	0,32***
	(0,05)	(0,00)	(0,04)	(0,04)
Edad	0,00	0,00	-0,02***	-0,00
	(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Constante	4,95***	6,17***	3,50***	2,35***
	(0,35)	(0,31)	(0,32)	(0,32)
N	10.407	11.388	10.492	9.711
R2	0,28	0,21	0,07	0,08

NS: No significativo

* Significativo con un $P < 0,05$

** Significativo con un $P < 0,01$

*** Significativo con un $P < 0,001$

El primer modelo de la tabla 6 analiza el impacto de la STC2010 sobre la confianza institucional en el ejército español. En este modelo, el impacto de la STC2010, pese a ser positivo (0,02), algo que iría en contra de nuestra tesis, no es significativo estadísticamente. Está perdida de significatividad puede ir asociada a la interacción entre esta variable y la variable de *identidad*. Cuando efectuamos esta interacción encontramos un doble efecto: la interacción da un efecto positivo y significativo en aquellos individuos cuya identidad es únicamente española y, en cambio, produce un efecto significativo y negativo en aquellos individuos cuya identidad es más catalana que española o únicamente catalana. La interacción de la sentencia y de la identidad nacional subjetiva provocaría un aumento de la confianza hacia el ejército en aquellos que se sienten únicamente españoles y un claro descenso de la confianza en aquellos que se sienten identitariamente más catalanes. Estos resultados mostrarían un efecto de la STC2010 en función de la identidad nacional subjetiva de cada individuo yendo de la mano de nuestra segunda hipótesis.

El segundo modelo, el vinculado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sigue la misma lógica que el anterior, pero el impacto positivo de 0,43

de la STC2010, a diferencia del anterior, es estadísticamente significativa. Lo interesante lo volvemos a encontrar en la interacción entre nuestra X y esta última variable vinculada a cuestiones identitarias. En este caso, solo se produce un efecto estadísticamente significativo para esta interacción entre los individuos que tienen una identidad nacional subjetiva más catalana que española y aquellos que tienen una identidad exclusivamente catalana. Este modelo seguiría la lógica de la teoría propuesta.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando aplicamos el efecto de la STC2010 sobre instituciones no vinculadas al Estado? La aplicación de este modelo para analizar la confianza sobre dos instituciones económicas como son sindicatos y patronal nos da un resultado diferente. El modelo sobre la confianza en los sindicatos nos muestra un impacto de la STC2010 negativo de -0,98 y plenamente significativo. Sin embargo, y a diferencia de los dos modelos anteriores, no observamos ninguna diferencia en el efecto cuando interaccionamos la STC2010 y la identidad nacional subjetiva. El efecto es negativo para todos los grupos. Además, para ninguna categoría es significativa estadísticamente. No existe un impacto conjunto entre la STC2010 y la identidad nacional en la valoración que la ciudadanía hace de los sindicatos. Si analizamos el modelo relativo a la patronal se repite el mismo patrón con un efecto negativo de -0,39.

El resultado de este análisis nos lleva a poder separar el efecto de la STC2010 sobre la población. Un efecto muy vinculado a la identidad nacional subjetiva. La STC2010 tiene un impacto diferente en función de la identidad nacional de los individuos: así como los efectos son negativos y significativos en aquellos individuos con una identidad nacional más tendente hacia la catalanidad en instituciones políticas vinculadas al Estado, si analizamos este efecto sobre las instituciones económicas, como sindicatos y patronal, no observamos ningún efecto que tenga relevancia estadística. Podemos afirmar, pues, que la STC2010 tiene un efecto heterogéneo en función de la identidad nacional subjetiva claramente político y que no opera en materia económica. Esto nos llevaría a separar el efecto político de la variable STC2010 del económico. Nuestra variable recoge principalmente los efectos de una crisis política de carácter territorial y no las consecuencias económicas, sociales y laborales de la Gran Recesión.

Sin embargo, tenemos claro que en el proceso que estamos estudiando la cuestión económica tiene un peso importante. Puede que no sea directo, pero es importante, ya que esta interactúa con un problema institucional, unas

bases institucionales, que preexistían y que se exacerban con la sentencia. Pese a que el foco de esta investigación se centra en el mecanismo institucional, no se puede descartar que la crisis económica impactase o acelerase la crisis territorial que estamos analizando y que, por lo tanto, tuviese un efecto en las preferencias y actitudes políticas que estamos analizando.

Conclusiones

En este artículo hemos analizado los cambios políticos ocurridos en Cataluña desde una perspectiva macro y bajo el prisma del funcionamiento de las instituciones destinadas a canalizar los conflictos políticos de carácter nacional. Hemos optado por entender el crecimiento del independentismo desde la política comparada para complementar algunas de las explicaciones socioeconómicas y elitistas sobre el proceso soberanista. Para hacerlo, hemos utilizado la sentencia del Tribunal Constitucional como la materialización del *commitment problem* alrededor del cual ha girado nuestra teoría. La sentencia actúa como un disruptor que modifica las condiciones del pacto político entre la minoría catalana y el grupo mayoritario del Estado. La ruptura de ese pacto pone en cuestión el modelo territorial y provoca un cambio de preferencias y de actitudes de amplios sectores de la población catalana.

El análisis empírico realizado muestra que la sentencia del Tribunal Constitucional tiene un impacto sobre las preferencias en favor de una mayor descentralización política para Cataluña y en el descenso de la confianza de amplios segmentos de la sociedad catalana hacia las principales instituciones políticas del Estado. Una mayor necesidad de autogobierno o de descentralización política para Cataluña y una caída en la confianza institucional en el Gobierno central y en el Congreso de los Diputados son los principales efectos de la sentencia en el electorado catalán. Los modelos muestran cómo esto ocurre en la mayoría de los casos y controlando por otras variables que podrían tener también efecto. El resultado es que la sentencia tiene un impacto claro, muchas veces con un efecto superior al de otras variables, y que además este impacto muestra efectos heterogéneos en función de la identidad nacional subjetiva del individuo. Aquellos que tienen una identidad nacional más tendente hacia la catalanidad son aquellos individuos en los que la STC2010 ha impactado más. La conclusión es que la sentencia ha impactado de manera general, pero especialmente en aquellos cuya identidad era más catalana o únicamente catalana. Estas conclusiones confirman las hipótesis planteadas

en este artículo: la STC2010 genera un aumento de las preferencias en favor de una mayor descentralización política para Cataluña, es decir, para el autogobierno del grupo minoritario, y un descenso de la confianza en el Estado como *proxy* del grupo mayoritario. Además, tal y como planteamos en ambas hipótesis, estos efectos se dan con más fuerza entre aquellas personas que se adscriben identitariamente a la minoría nacional catalana.

Sin embargo, debemos considerar que la STC2010 se produce en 2010 y que en este momento se encabalgan dos crisis: la territorial que hemos analizado en este artículo y la económica de 2008, cuyos efectos sociales, laborales y económicos comienzan a ser palpables en ese preciso momento. A la crisis territorial abierta por el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía y la sentencia del TC que hemos analizado en este artículo se le debe sumar los efectos de la crisis económica, el malestar social derivado del colapso económico y las protestas sociales como consecuencia de la política de consolidación fiscal y la aplicación de la austeridad. Todo ello tuvo afectación en las actitudes y valores políticos de la ciudadanía. Unos efectos que son paralelos a la escalada en el conflicto político entre la minoría catalana y el Estado. Estos efectos podrían ser recogidos por nuestra variable independiente y tener un impacto en la opinión pública. Pese a haber intentado separar los efectos económicos de los efectos políticos de la variable STC2010 obteniendo efectos heterogéneos en la interacción entre esta variable y la identitaria, somos conscientes de que cualquier acontecimiento político es la suma de diversos factores, algunos de ellos entrelazados. Crisis territorial, económica y social, son fenómenos que explican el auge del independentismo que hemos querido analizar desde una perspectiva institucionalista.

No obstante, y considerando otros efectos económicos, sociales y políticos sobre la opinión pública catalana, creemos que el impacto de la STC2010 es una de las causas del conflicto político entre la minoría nacional catalana y el Estado. La STC2010 se relaciona con los déficits institucionales y los fallos en los mecanismos de canalización política que dan lugar a un problema de compromiso. Todo ello tiene un efecto sobre la opinión pública, conduciendo a un incremento de las demandas de la minoría nacional, tal y como establece la literatura. Esto se aplica claramente al caso catalán, donde las demandas han ido escalando desde 2010 hasta la fecha. La preeminencia del eje territorial en la competición política catalana, por lo tanto, tendría como una de sus causas los déficits institucionales que la sentencia muestra. Son estos problemas los que han podido abrir la posibilidad de que las élites nacionalistas catalanas iniciaran la subasta nacionalista.

Este análisis nos muestra la importancia de las instituciones a la hora de moldear e impactar en las preferencias ciudadanas. El funcionamiento institucional es uno de los factores que más afecta al desarrollo de la competición política y a las estrategias que llevan a cabo los actores políticos. En este caso, el mal funcionamiento institucional del modelo territorial español ha alterado las preferencias y actitudes políticas de parte de la ciudadanía catalana. La sentencia dilapidó la confianza que muchos catalanes sentían hacia las instituciones estatales y esto ha provocado que la opción del Estado independiente sea vista ahora como una salida óptima ante la incapacidad del modelo territorial español de asumir las demandas y reivindicaciones de la minoría catalana. Este artículo es útil para añadir una nueva perspectiva al análisis del conflicto político catalán. Una perspectiva basada en los efectos del funcionamiento institucional en las preferencias y las actitudes de la ciudadanía.

En definitiva, a partir del estudio del *commitment problem* entre la minoría catalana y el Estado, queremos constatar la importancia de la existencia de unas instituciones inclusivas. Unas instituciones que tengan capacidad de generar confianza a la población mediante la inclusión de las demandas y reivindicaciones de los distintos grupos que conviven entre sí. Unas instituciones que tengan unos mecanismos solventes a la hora de canalizar las demandas que provocan conflictos entre diferentes grupos por la distribución de poder y de recursos. Cabe señalar que esto no es un fenómeno exclusivo de las relaciones entre Cataluña y el resto de España. Esta cuestión afecta a cualquier estado multinacional en el que convivan diferentes grupos nacionales y en el que se dé una competición por el poder y los recursos: Reino Unido, Canadá o Bélgica son algunos de los ejemplos más conocidos. Que esa competición se resuelva mediante acuerdos beneficiosos para las diferentes partes depende de la capacidad inclusiva de las diferentes instituciones que canalizan esos conflictos. En el caso que analizamos, es evidente que existen fallos de inclusividad que han provocado una fuerte crisis territorial y un periodo de clara inestabilidad política asociada a la falta de resolución del conflicto político entre Cataluña y el resto de España. Su solución depende de si los actores políticos encuentran mecanismos institucionales que puedan generar confianza y permitan un reconocimiento de las demandas de la minoría catalana para que estas encuentren encaje.

Bibliografía

- Amat, Francesc, y Albert Falcó-Gimeno. "The Legislative Dynamics of Political Decentralization in Parliamentary Democracies". *Comparative Political Studies* 47, n.º 6 (2014): 820-50. <https://doi.org/10.1177/0010414013488550>.
- Amat, Francesc, y Toni Rodon. *Institucions, conflicte polític i finances regionals*. Institut d'Estudis de l'Autogovern, 2019.
- Amat, Jordi. *La confabulació dels irresponsables*. Barcelona: Anagrama, 2017.
- Albertí, Enoch. "El Impacto de la crisis financiera en el Estado autonómico español". *Revista Española de Derecho Constitucional* 98 (2013): 63-89.
- Albertí, Enoch, Núria Bosch, Antoni Castells, y Maite Vilalta. *Competències i institucions*. Institut d'Estudis de l'Autogovern, 2019.
- Bastian, Sunil, y Robin Luckham. *Can Democracy Be Designed?: The Politics of Institutional Choice in Conflict-Torn Societies*. Zed Books, 2003.
- Boix, Carles. *Democracy and Redistribution* (Cambridge Studies in Comparative Politics). Cambridge: Cambridge University Press, 2003. DOI: 10.1017/CBO9780511804960.
- Brancati, Dawn. "Decentralization: Fueling the Fire or Dampening the Flames of Ethnic Conflict and Secessionism?". *International Organization* 60, n.º 3 (Summer, 2006): 651-685.
- . "The Origins and Strengths of Regional Parties". *British Journal of Political Science* 38 (2008): 135-159.
- Burgess, M. *In Search of the Federal Spirit*. Oxford: Oxford University Press, 2012.
- Colomer, Josep M. "Empire-, State- and Nation-building and Deconstructing in Spain." En: *Multinational State Building*, M.-S. Darviche, y W. Genieys (eds.). Montpellier: Pole Sud, 2008.
- . "The venturesome bid for the independence of Catalonia". *Nationalities Papers* 45, n.º 5 (2017), 950-967. DOI: 10.1080/00905992.2017.1293628.
- Elazar, Daniel J. *Exploring federalism*. University of Alabama Press, 1987.
- Escobar-Lemmon María. "Political support for decentralization: An analysis of the Colombian and Venezuelan legislatures". *American Journal of Political Science* 47 (2003): 683-697.
- Gurr, Ted. R. *Peoples Versus States: Minorities at Risk in the New Century*. Washington, DC: United States Institute of Peace Press, 2000.
- Hooghe, Liesbet, et altri. *Measuring Regional Authority: A Postfunctionalist Theory of Governance*, Volume I. Oxford: Oxford Scholarship Online, 2016.
- IEA. *Democràcies liberals i protecció de l'autogovern: Com protegir les minories territorials de les decisions de la majoria*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Institut d'Estudis de l'Autogovern, 2020.
- Lago, Ignacio. *Descentralització i fets diferencials*. Barcelona: Institut d'Estudis d'Autogovern, 2019.
- Landau, Martin. "Federalism, Redundancy and System Reliability". *CrossRef Listing of Deleted DOIs* 3, n.º 2 (1973): 173. <https://doi.org/10.2307/3329442>.

- Levi, Margaret, y Michael Hechter. "A Rational Choice Approach to the Rise and Decline of Ethnoregional Political Parties". En: Edward Tiryakian, y Ronald Rogowski (eds.). *New Nationalisms of the Developed West: Toward Explanation*. Boston: Allen and Unwin, 1985, 129-146.
- Lijphart, A. *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*. New Haven, Londres: Yale University Press, 1977. Recuperado en www.jstor.org/stable/j.ctt1rdszvhq.
- Linz, Juan J. "Early State-building and Late Peripheral Nationalism Against the State: The Case of Spain". En: S. N. Eisenstadt, y Stein Rokkan (eds.). *Building States and Nations*, vol. II. Beverly Hills, CA: Sage, 1973, 32-116.
- . "Democracia, multinacionalismo y federalismo". *Revista Española de Ciencia Política* 1 (1999): 7-40.
- Lipset, S. M., y S. Rokkan. "Cleavage Structures, Party Systems and Voter Alignments: An Introduction". En: S. M. Lipset, y S. Rokkan (eds.). *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*. Nueva York: Free Press, 1967.
- López i Casanovas, Guillem. *Benchmarking dels governs multinivells i els seus vincles econòmics amb el federalisme fiscal*. En: Antoni Castells (dir.). *Les relacions Catalunya/Espanya en el context europeu: Conseqüències econòmiques i financeres dels diferents escenaris polític-constitucionals*. Trabajo no publicado, resultado de una beca del Institut d'Estudis de l'Autogovern (Resolución PRE/401/2016, DOGC n.º 7064, de 23.2.2016).
- O'Neill, Kathleen. "Decentralization as an Electoral Strategy". *Comparative Political Studies* 26 (2003): 1068-1091.
- OECD/KIPF. *Fiscal Federalism 2016: Making Decentralization Work*. Paris: OECD Publishing, 2016.
- Przeworski, Adam. "Self-enforcing democracy". En: B. R. Weingast, y D. Wittman (eds.). *The Oxford Handbook of Political Economy*. Oxford: Oxford University Press, 2008, 312-328.
- Rabushka, Alvin, y Kenneth A. Shepsle. *Politics in Plural Societies. A Theory of Democratic Instability*. Columbus, OH: Charles E. Merrill, 1972.
- Rokkan, Stein. "Nation-building: A Review of Models and Approaches". En: Stein Rokkan, Kirsti Saelen, y Joan Warmbrunn (eds.). *Nation-building*. The Hague: Mouton, 1971, 7-38.
- Sambanis, Nicholas, y Branko Milanovic. "Explaining the demand for sovereignty". *World Bank Policy Research*, working paper no. WPS 5888 (2011).
- Sánchez-Cuenca, Ignacio. "Institutional Commitments and Democracy". *European Journal of Sociology* 39, n.º 1 (1998): 78-109. <https://doi.org/10.1017/S0003975600007803>.
- . *Más Democracia, Menos Liberalismo*. Katz, 2010.
- Ucelay-Da Cal, Enric. "Catalan Nationalism, 1886-2012: An Historical Overview". *Pole Sud* 40 (2014): 13-28.
- Vogt, Manuel, Nils-Christian Bormann, Seraina Rüegger, Lars-Erik Cederman, Philipp Hunziker, y Luc Girardin. "Integrating Data on Ethnicity, Geography, and Conflict: The Ethnic Power Relations Dataset Family". *Journal of Conflict Resolution* 59 (2015): 1327-1342.

Weingast, Barry R. "The economic role of political institutions: Market-preserving federalism and economic development". *Journal of Law, Economics and Organizations* 11 (1995): 1-31.

World Bank. *Entering the 21st Century*. Washington DC: World Bank, 2000.

———. *Beyond the center - decentralizing the State*. Washington DC: World Bank, 2004.

Anexo

Figura 3. Evolución valoración Gobierno de España

Sondeo de Opinión Pública del ICPS 1991-2019

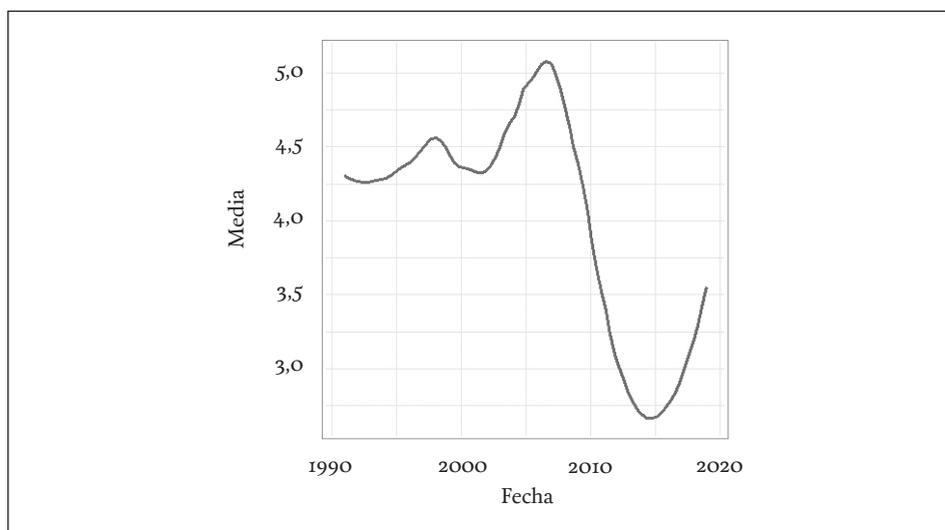


Figura 4. Evolución confianza en el Congreso de los Diputados

Barómetros de Opinión Política del CEO 2009-2013

